RESOLUCIÓN (UE) 2021/1545 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 29 de abril de 2021

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección I – Parlamento Europeo

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección I – Parlamento Europeo,

— Vistos el artículo 100, el artículo 104, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0044/2021),

A. Considerando que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento Europeo (en lo sucesivo, «Parlamento») declaró que consideraba razonablemente garantizado que las cuentas, en todos los aspectos esenciales, presentan una imagen fiel de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería del Parlamento;

B. Considerando que, de acuerdo con el procedimiento habitual, se remitió un cuestionario con 192 preguntas a la administración del Parlamento y las respuestas escritas recibidas fueron debatidas por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento en presencia del vicepresidente responsable del presupuesto, del secretario general, de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (en lo sucesivo, «Autoridad») y del auditor interno;

C. Considerando que siempre hay margen de mejora en términos de calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de las finanzas públicas, y que es necesario un control para garantizar que los responsables políticos y la administración del Parlamento respondan ante los ciudadanos de la Unión;

Gestión presupuestaria y financiera del Parlamento

1. Observa que los créditos definitivos del Parlamento para 2019 ascendían a 1 996 978 262 EUR, es decir, el 18,5 % de la rúbrica V del marco financiero plurianual [1] previsto para los gastos administrativos totales de las instituciones de la Unión en 2019, lo que supone un incremento del 2,4 % con respecto al presupuesto de 2018 (1 950 687 373 EUR);

2. Observa que los ingresos totales contabilizados a 31 de diciembre de 2019 ascendían a 207 521 070 EUR (frente a 193 998 910 EUR en 2018), incluidos 36 566 236 EUR en ingresos afectados (frente a 30 783 590 EUR en 2018);

3. Pone de relieve que cuatro capítulos representan por sí solos el 67,8 % del total de los compromisos, a saber, los capítulos 10 (Miembros de la institución), 12 (Funcionarios y agentes temporales), 20 (Bienes inmuebles y gastos accesorios) y 42 (Gastos ligados a la asistencia parlamentaria), lo que indica un elevado nivel de rigidez en la mayor parte del gasto del Parlamento;

4. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2019:

a) **Créditos disponibles (EUR)**	
Créditos para 2019	1 996 978 262
Prórrogas no automáticas del ejercicio 2018	—
Prórrogas automáticas del ejercicio 2018	299 095 028
Créditos correspondientes a los ingresos afectados para el ejercicio 2019	36 566 236
Prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2018	49 010 988
Total	2 381 650 514

[1] Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 884).

b) **Utilización de los créditos durante el ejercicio 2019 (EUR)**	
Compromisos	2 332 411 812
Pagos efectuados	2 035 068 314
Créditos prorrogados automáticamente, incluidos los procedentes de ingresos afectados	306 712 540
Créditos prorrogados no automáticamente	—
Créditos anulados	38 744 124
c) **Ingresos presupuestarios (EUR)**	
Recibidos en 2019	207 521 070
d) **Balance total a 31 de diciembre de 2019 (EUR)**	1 685 376 397

5. Señala que el 98,8 % de los créditos consignados en el presupuesto del Parlamento, por un importe de 1 973 232 524 EUR, se comprometieron, con un porcentaje de anulación del 1,2 %; observa con satisfacción que, al igual que en ejercicios anteriores, se alcanzó un nivel de ejecución presupuestaria muy elevado; toma nota de que los pagos ascendieron a un total de 1 698 971 864 EUR, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución de los créditos de pago del 86,1 %;

6. Subraya que los créditos anulados correspondientes al ejercicio 2019, que ascendieron a 23 745 738 EUR, tenían que ver, en particular, con el gasto inmobiliario, así como con retribuciones y otros derechos;

7. Observa que en el ejercicio 2019 se aprobaron dieciocho transferencias de conformidad con los artículos 31 y 49 del Reglamento Financiero, que ascendieron a 76 028 316 EUR, lo que equivale al 3,8 % de los créditos definitivos; observa que el 45,3 % de los fondos transferidos estaban relacionados con la política inmobiliaria del Parlamento y principalmente, en particular, con la ayuda a la financiación de los pagos anuales para el proyecto de construcción del edificio Adenauer; observa que las transferencias relacionadas con los aplazamientos en el contexto de la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea supusieron el 25 %;

Opiniones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la fiabilidad de las cuentas de 2019 y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas

8. Recuerda que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») lleva a cabo una evaluación específica de los gastos administrativos y de otro tipo como grupo único para todas las instituciones de la Unión; señala que el gasto administrativo y conexo comprende el gasto en recursos humanos (salarios, dietas y pensiones), que supone el 60 % del total, y en inmuebles, equipamiento, energía, comunicaciones y tecnología de la información;

9. Toma nota de que los datos generales de la auditoría indican que los gastos en administración no están afectados por un nivel significativo de error; observa asimismo que, sobre la base de los tres errores cuantificados, el nivel de error estimado en la rúbrica V del marco financiero plurianual (administración) se encuentra por debajo del umbral de importancia relativa;

10. Toma nota de la constatación específica relativa al Parlamento contenida en el Informe Anual del Tribunal sobre la ejecución presupuestaria relativa al ejercicio 2019 (en lo sucesivo, «Informe del Tribunal»); observa con preocupación que el Tribunal detectó errores en un pago a uno de los partidos políticos europeos en relación con el incumplimiento de las normas de subvencionabilidad del gasto y, concretamente, el hecho de que no se facilitaran ni documentación contractual escrita ni pruebas justificativas de los costes reales; lamenta que el Tribunal señalara deficiencias similares en las operaciones relativas a los grupos políticos y a un partido europeo en sus informes anuales de 2014, 2015 y 2016; pide una mayor transparencia en el intercambio de información para evitar que estas situaciones se repitan en el futuro; observa, no obstante, que, aunque sigue habiendo margen de mejora, en los últimos años se han registrado muchos avances positivos;

11. Toma nota de la respuesta dada por el Parlamento en el marco del procedimiento contradictorio con el Tribunal, en que se reexaminaron y abordaron los casos individuales señalados a raíz de las conclusiones del Tribunal; recuerda que, si bien la administración del Parlamento es el servicio ordenador para el pago de subvenciones a los partidos políticos europeos, no es responsable de sus gastos reales, y que los propios partidos políticos europeos son responsables de la legalidad y regularidad de sus operaciones; señala que el Parlamento facilitó a los partidos políticos europeos información y orientaciones exhaustivas sobre los puntos en los que se detectaron problemas; pide al Tribunal que haga un control periódico de los gastos de los partidos políticos europeos;

Informe Anual del auditor interno

12. Toma nota de que, en la reunión de la comisión competente con el auditor interno celebrada el 16 de noviembre de 2020, el auditor interno presentó su informe anual y describió las auditorías de fiabilidad que había realizado y notificado y que en 2019 cubrían los temas siguientes:

— auditoría de la contratación pública y de la ejecución de contratos en el sector de la restauración (Dirección General de Infraestructuras y Logística (DG INLO));

— auditoría de los grupos de visitantes (Dirección General de Comunicación (DG COMM));

— auditoría de las dietas de asistencia parlamentaria en lo que respecta a los asistentes locales [Dirección General de Finanzas (DG FINS)];

— auditoría del primer informe sobre los sistemas de información: gestión de la identidad y el acceso;

— auditoría de la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DG FINS);

— revisión preliminar del marco de protección de datos del Parlamento;

— seguimiento de las acciones iniciadas a raíz de los informes de auditoría interna - fases 1 y 2 de 2019;

13. Acoge con satisfacción y respalda las siguientes acciones que el auditor interno ha acordado o está a punto de acordar con las direcciones generales responsables como resultado de las tareas de verificación:

— en relación con la auditoría de la contratación pública y de la ejecución de contratos en el sector de la restauración (DG INLO), cumplir los objetivos de control interno previendo, en particular, plazos más largos para los contratos públicos que sean proporcionales a la complejidad de los pliegos de condiciones; velar por una mayor claridad, pertinencia y exactitud de los pliegos de condiciones; garantizar una evaluación transparente de las ofertas basada en los criterios publicados y debidamente documentada; validar los contratos de concesión *ad hoc* con el Servicio Jurídico; resaltar la importancia crucial de gestionar las modificaciones de los contratos de concesión en consonancia con las normas; mejorar la supervisión de la gestión y la información al respecto (el Parlamento recuerda que las acciones arriba mencionadas revisten una importancia fundamental para velar por que los procedimientos de contratación pública atraigan más ofertas y garanticen así una competencia más adecuada y unos servicios mejorados durante un período de tiempo determinado; hace hincapié en la importancia de tener en cuenta los criterios relacionados con la sostenibilidad medioambiental y los factores de carácter social);

— en relación con la auditoría de los grupos de visitantes, aumentar las garantías sobre la regularidad de los pagos y la eficiencia en la aplicación de las normas sobre las contribuciones financieras, incluida una mejor definición de los gastos subvencionables y del período de subvencionabilidad; mejorar la adecuación y eficacia de los controles *ex ante* y *ex post* de los reembolsos; garantizar que la cobertura de los gastos de los grupos de visitantes se ajusta plenamente a las normas aplicables; prever medidas para garantizar que se completa el programa de los grupos de visitantes;

— en relación con el primer informe sobre los sistemas de información y la gestión de la identidad y el acceso, reducir al mínimo absoluto la concesión de derechos de acceso privilegiado a las infraestructuras UNIX/LINUX a los denominados «superusuarios»; reforzar los controles del acceso a nivel central en las aplicaciones críticas incluidas en la muestra; establecer procedimientos de seguridad para cuentas privilegiadas con el fin de definir unas normas de control del acceso;

— en relación con la auditoría de las dietas de asistencia parlamentaria (DG FINS), centrarse en el cumplimiento de la normativa y la buena gestión financiera de los procedimientos de cobertura de los gastos de los asistentes parlamentarios locales, especialmente, en el margen de acción en lo que respecta a las obligaciones profesionales y contractuales de los agentes pagadores y la regularización anual de sus cuentas;

— en relación con la primera fase de la auditoría de la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DG FINS), centrarse en el proceso de registro de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y la supervisión de su subvencionabilidad; abordar la cooperación práctica entre la Autoridad y el ordenador del Parlamento, así como aspectos prácticos de la aplicación de la legislación principal;

— en relación con la revisión preliminar del marco de protección de datos del Parlamento, que se aprobará en virtud del programa de trabajo de auditoría interna de 2020, centrarse en garantizar la conformidad del marco de protección de datos del Parlamento con el Reglamento (UE) 2018/1725 ([2]); garantizar la existencia de una estructura de gobernanza sostenible que asegure el respeto de las obligaciones en materia de gestión de datos personales, junto con medidas para proteger esos datos; facilitar información fiable y coherente sobre la gestión por la institución de sus datos personales;

([2]) Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

14. Observa que el proceso de seguimiento de 2019 tuvo como resultado el cierre de 36 de las 93 acciones abiertas; constata con preocupación que, además de estas acciones validadas, había en total 124 acciones abiertas a raíz de informes de auditoría, incluidas las que aún no estaban listas para su aplicación, y que 62 de ese número total de acciones estaban relacionadas con riesgos significativos; confía en que las distintas direcciones generales se esfuercen por garantizar que se cierran las acciones pendientes y que las acciones acordadas se aplican conforme a los plazos establecidos; pide al secretario general que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el cierre de las acciones pendientes durante las audiencias organizadas por la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento en octubre y noviembre de 2021 en las que participe;

Seguimiento de la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2018

15. Toma nota de las respuestas escritas a la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2018 facilitadas a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento el 21 de septiembre de 2020, así como de la presentación del secretario general en la que se abordan las diferentes preguntas y solicitudes de la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión 2018 y del intercambio de puntos de vista con los diputados que se celebró a continuación;

16. Lamenta que no se hayan adoptado todas las medidas necesarias en relación con algunas de sus recomendaciones recogidas en la Resolución sobre la aprobación de la gestión 2018 y que el documento de seguimiento de la aprobación de la gestión no recoja justificación alguna al respecto; pide al secretario general que transmita a la Mesa todas las solicitudes de acción incluidas en las resoluciones anuales sobre la aprobación de la gestión, que establezca un plan de acción para abordar y hacer un seguimiento de las recomendaciones y que incluya los resultados de este ejercicio en los informes anuales de actividad; insiste en que el secretario general y el vicepresidente responsable del presupuesto mantengan periódicamente debates con la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento sobre las cuestiones relativas al presupuesto del Parlamento y su ejecución; considera que estos debates deberían celebrarse a lo largo de todo el año y no solamente durante el procedimiento de aprobación de la gestión; reitera su llamamiento a la Mesa para que mejore la transparencia de su procedimiento de toma de decisiones, en particular en lo que se refiere a la publicación oportuna de los documentos e información pertinentes en su sitio web;

17. Reconoce que se han adoptado medidas para suavizar la transición hacia el nuevo prestatario de servicios de la guardería del Parlamento; pide a los servicios competentes que hagan un seguimiento permanente del ejercicio de sus funciones por parte del nuevo equipo de modo que se garantice que el nivel de los servicios siga siendo satisfactorio y, entre otros aspectos, que se respete el mantenimiento de una ratio suficiente entre el personal encargado de prestar cuidados y los niños;

18. Lamenta que no se hayan adoptado otras medidas en relación con el fondo voluntario de pensiones a raíz de la impugnación de la Decisión de la Mesa de 10 de diciembre de 2018 ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Tribunal de Justicia») por varios miembros del fondo de pensiones; pide al secretario general que informe inmediatamente a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento sobre la sentencia del Tribunal de Justicia;

19. Celebra que haya disminuido considerablemente el uso de los pagos en efectivo y que los diputados hayan recurrido a la posibilidad que ofrecen las normas revisadas de asignar la responsabilidad financiera de las visitas de grupos patrocinados a profesionales, es decir, a agentes pagadores o agencias de viajes, en lugar de a los asistentes parlamentarios acreditados; constata con preocupación, no obstante, que el secretario general aún no ha publicado una evaluación de las nuevas normas y solicita que se prepare dicha evaluación; insiste en que al preparar dicha evaluación debe consultarse al auditor interno en relación con los procedimientos vigentes;

20. Lamenta la falta de un equilibrio de género en lo que se refiere a los puestos de dirección de la administración del Parlamento; reconoce, no obstante, la evolución positiva a este respecto, así como los nuevos objetivos; reconoce la necesidad de realizar un seguimiento continuo de este punto;

21. Recuerda la Resolución sobre la aprobación de la gestión de 2018, en la que se solicitaba a la Mesa que aumentase el número de personas con discapacidad que trabajan en la administración del Parlamento;

22. Reitera su llamamiento al secretario general para que insista en la necesidad de lograr un auténtico equilibrio geográfico en términos de representación proporcional de todos los Estados miembros a todos los niveles del personal, incluidos los niveles superiores de dirección; toma nota de las dificultades encontradas por el Parlamento para contratar personal de algunas nacionalidades; destaca la importancia de mejorar el atractivo del Parlamento como empleador en todos los Estados miembros;

23. Acoge con satisfacción la nota del secretario general sobre la gestión de la discapacidad en la administración del Parlamento Europeo y hace hincapié en que los diez compromisos recogidos en esa nota todavía están pendientes de alcanzarse durante la presente legislatura en los ámbitos de la accesibilidad digital y física; solicita que se mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados;

24. Recuerda que el artículo 11 del Reglamento interno ha introducido la obligación de que los ponentes, los ponentes alternativos y los presidentes de comisión publiquen, en el marco de sus informes, información sobre las reuniones celebradas con los representantes de intereses; observa con satisfacción que, desde el inicio de la nueva legislatura, el sitio web del Parlamento dispone de la infraestructura necesaria para que los diputados puedan publicar las reuniones programadas los representantes de intereses con el fin de reforzar la transparencia; observa que 324 de los 705 diputados al Parlamento Europeo actuales han publicado en el sitio web del Parlamento, como mínimo, una reunión con un representante de intereses a 1 de diciembre de 2020; anima, no obstante, a que se sigan mejorando la accesibilidad y la facilidad de uso de la herramienta, en particular alertando a los ponentes, los ponentes alternativos y los presidentes de comisión sobre la obligación de publicar dicha información con el fin de cumplir su función de refuerzo de la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas del Parlamento ante los ciudadanos;

25. Reitera que el presidente del Parlamento ha dado instrucciones a los servicios del Parlamento para que lleven a cabo una serie de modificaciones en la herramienta con vistas a mejorar su utilización, en primer lugar, conectándola al Registro de transparencia y al Observatorio Legislativo; pide al Parlamento que lleve a cabo estas modificaciones sin más demora;

Contexto general

26. Toma nota del intercambio de puntos de vista entre el vicepresidente responsable del presupuesto, el secretario general y los miembros de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento, celebrado en presencia del auditor interno y del director de la Autoridad el 16 de noviembre de 2020 en el contexto de la aprobación de la gestión del Parlamento en 2019;

27. Señala que las elecciones europeas de mayo de 2019 conllevaron, para el Parlamento, la división del año 2019 en dos mitades, la primera centrada en la adopción de legislación y la segunda en la puesta en marcha de una nueva legislatura;

28. Observa que el Parlamento de la novena legislatura está constituido por un 61 % de diputados nuevos, lo que supone un aumento significativo con respecto a las legislaturas pasadas y a la previsión del 50 % en la que se había basado la elaboración del presupuesto del Parlamento para 2019;

29. Recuerda que el aplazamiento de la fecha de retirada del Reino Unido de la Unión en tres ocasiones durante 2019 tuvo un impacto importante en el presupuesto del Parlamento para 2019; señala que las asignaciones y dietas correspondientes a los diputados británicos y a sus asistentes se abonaron durante un período más largo del previsto inicialmente, lo que conllevó un considerable aumento del número y del importe total de las transferencias presupuestarias necesarias en el marco del presupuesto del Parlamento; acoge con satisfacción la flexibilidad de la gestión de los contratos de trabajo de los asistentes parlamentarios acreditados de los diputados británicos por parte de la Dirección General de Personal (DG PERS);

30. Acoge favorablemente la consolidación de la «Front Office» para los asistentes parlamentarios acreditados como ventanilla única para gestionar todo lo relacionado con la contratación de asistentes parlamentarios acreditados, así como el papel de la DG PERS a la hora de facilitar la incorporación y la integración de los nuevos diputados y asistentes parlamentarios acreditados tras las elecciones y la buena gestión del cambio de legislatura a través del grupo de trabajo específico de la DG PERS para las elecciones de 2019, que permitió garantizar la celebración de 1 292 contratos de trabajo con asistentes parlamentarios acreditados (lo que corresponde al 93 % de los diputados) para el primer período parcial de sesiones de la novena legislatura y de 2 017 contratos hasta el final del año;

31. Lamenta las dificultades a las que se enfrentaron los diputados para contratar rápidamente a sus asistentes al inicio de la legislatura debido al aumento de la carga de trabajo de la DG PERS; pide que se refuercen los equipos de la administración del Parlamento responsables de la contratación de asistentes parlamentarios acreditados al inicio de cada nuevo mandato durante el tiempo necesario que permita a los diputados contratar a sus asistentes y ofrecerles una formación completa previa y hasta que haya finalizado la elevada carga de trabajo;

32. Reafirma la necesidad de aplicar las disposiciones del Estatuto de los funcionarios relativas al plazo para solicitar la indemnización por traslado para todas las categorías de personal en pie de igualdad; pide a la DG PERS que examine en particular los casos de antiguos asistentes parlamentarios acreditados en los que el plazo legal no se aplicó correctamente al final de la legislatura en julio de 2019;

33. Elogia la asunción de las nuevas tareas de gestión de recursos humanos en relación con los becarios de los diputados a raíz de la decisión de la Mesa de reforzar el marco para su contratación el 2 de julio de 2019;

34. Acoge con satisfacción la finalización con éxito, en 2019, de los nuevos entornos de trabajo para los diputados en Bruselas y Estrasburgo; elogia el hecho de que la renovación de todos los despachos de los diputados en Bruselas (1 despacho para el diputado + 2 despachos para su personal) y en Estrasburgo (1 despacho para el diputado + 1 despacho para su personal) se haya llevado a cabo en tiempo récord y antes de lo planificado, así como que se ajustara al presupuesto de obras que se le asignó, y que se haya instalado nuevo mobiliario, incluidas soluciones informáticas integradas, a un coste inferior al previsto inicialmente; observa que el plan revisado de asignación de despachos para los diputados y los grupos políticos se basó en el uso más eficiente del espacio de oficinas disponible; lamenta que este principio haya provocado que los miembros de algunos grupos políticos estén diseminados en distintos edificios y plantas sin ninguna conexión lógica, lo que rompe la unidad de los grupos políticos; lamenta, asimismo, que el reparto de los despachos a los grupos políticos haya provocado que algunos se hayan visto obligados a instalarse en edificios externos que ya no tienen conexión alguna con las actividades principales del Parlamento, lo que ha creado una separación estructural del personal con respecto a sus diputados; observa que el edificio Trèves 1 ofrece unos servicios deficientes y que debe concederse la prioridad a encontrar soluciones para conectarlo a los edificios principales;

35. Observa que el teletrabajo, las videoconferencias y las votaciones a distancia ya forman parte de los procedimientos de trabajo previstos por el Parlamento Europeo para sus diputados; pide a la Mesa que analice las vías y los costes de seguir facilitando estos procedimientos a todos los diputados que así lo deseen y que sopese utilizar los procedimientos también de cara al futuro, a fin de permitir a los diputados celebrar reuniones en sus circunscripciones así como con sus colegas en Bruselas en lo que podrían denominarse semanas «híbridas»; señala, no obstante, que el trabajo a distancia no puede sustituir por completo la presencia física en los locales del Parlamento;

36. Deplora la inexistencia de un sistema que permita que los diputados que se encuentren temporalmente ausentes por un motivo justificado, como un permiso por maternidad, un permiso parental, una baja por enfermedad de larga duración o un permiso para la prestación de cuidados, puedan seguir desempeñando sus funciones esenciales, en primer lugar y ante todo, intervenir en los debates y votar; opina que este hecho contradice los valores fundamentales de la Unión, ya que implica que un voto a una candidata puede dar lugar a una falta de representación temporal; pide a la Mesa que examine las posibilidades de facilitar la prolongación de la participación a distancia y prever la sustitución de un diputado, ya sea mujer u hombre, durante el permiso parental y en los casos antes mencionados; pide que se modifique el artículo 6 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo (Acta Electoral Europea) para remediar esta situación relativa al permiso parental; pide a la Mesa que modifique las normas;

37. Señala que los salvoconductos de la Unión Europea deben concederse a los diputados, funcionarios y otros agentes de la Unión sobre la base de las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1417/2013 ([3]); recuerda que el artículo 5, apartado 3, del Reglamento establece el derecho de todos los diputados a solicitar un salvoconducto de la Unión que permita «la libre circulación de dicho diputado por los Estados miembros y por otros países que reconozcan tal salvoconducto como un documento de viaje válido», ya que «las autoridades de los Estados miembros deben reconocer el salvoconducto como documento válido de viaje»; lamenta la información facilitada por algunos diputados en el sentido de que el salvoconducto no está plenamente reconocido como documento de viaje en algunos Estados miembros; pide al Parlamento que investigue estas situaciones y que se ponga en contacto con las autoridades pertinentes al objeto de garantizar que no se restrinja ni limite la libertad de movimiento de los diputados cuando acudan a las reuniones del Parlamento o regresen de ellas;

38. Reconoce que el acuerdo entre el Parlamento, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones ha aportado beneficios financieros y administrativos que contribuyen a la buena gestión financiera de las instituciones afectadas; reitera, no obstante, que, en opinión de los Comités, este acuerdo es desequilibrado y no ha sido respetado por el Parlamento en su totalidad; estima que una ampliación o revisión del acuerdo actual debe resolver todas las cuestiones pendientes; pide a las instituciones afectadas que informen conjuntamente a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento sobre este acuerdo y su revisión en curso;

Comunicación y elecciones

39. Expresa su apoyo a la manera en que el Parlamento ha aumentado la visibilidad de las elecciones europeas, construyendo, animando y colaborando con una amplia red de medios de comunicación, socios y voluntarios que actuaron como multiplicadores de opinión dentro de sus propias redes; observa con preocupación, no obstante, que la tasa de participación en las elecciones europeas de 2019 siguió siendo demasiado baja en algunos Estados; considera que debe realizarse una campaña de carácter permanente que asegure la visibilidad de las elecciones europeas y del papel del Parlamento en el proceso legislativo, centrada especialmente en dichos Estados;

([3]) Reglamento (UE) n.º 1417/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece la forma de los salvoconductos expedidos por la Unión Europea (DO L 353 de 28.12.2013, p. 26).

40. Celebra que más del 50 % de los ciudadanos de la Unión con derecho a voto haya participado en las elecciones, y observa con satisfacción que por primera vez desde las primeras elecciones directas de 1979 ha aumentado la participación; lamenta, no obstante, que el sistema de cabezas de lista («Spitzenkandidaten») para el nombramiento del presidente de la Comisión Europea no haya sido respetado, a diferencia de lo ocurrido tras las elecciones de 2014; observa que el sistema refuerza la transparencia y rendición de cuentas de la Comisión al Parlamento; observa que la presidenta de la Comisión reconoce en las Orientaciones políticas la necesidad de mejoras en este ámbito; hace hincapié en que, tal y como se recoge en las Orientaciones políticas, es necesario revisar el modo en que se nombra y elige a las presidencias de las instituciones;

41. Destaca la necesidad de que el proceso electoral europeo sea más accesible para las personas con discapacidad;

42. Señala que las elecciones europeas también tuvieron que celebrarse en el Reino Unido, y que el Parlamento amplió su campaña de comunicación a dicho país;

43. Recuerda que, en 2019, la DG COMM contaba con 813 miembros del personal y gestionaba el 5,3 % del presupuesto total del Parlamento;

44. Considera que comunicar a los ciudadanos de la Unión la naturaleza política del Parlamento y el trabajo que realizan sus diputados reviste ahora más importancia que nunca; anima todos los esfuerzos que desplieguen el Parlamento y su DG COMM para reforzar el grado de sensibilización sobre el Parlamento, sus competencias, decisiones y actividades entre los medios de comunicación, las partes interesadas y el público en general; pide a la DG COMM que continúe sus esfuerzos para que el sitio web del Parlamento sea más accesible, intuitivo, coherente y de más fácil utilización, ya que reviste una importancia capital para el acercamiento de la institución a los ciudadanos;

45. Toma nota de que la Mesa asignó a la DG COMM la tarea de aumentar la sensibilización de los ciudadanos de toda la Unión sobre las próximas elecciones, con el objetivo de elevar la participación democrática; se felicita por la contribución de la campaña electoral y de información del Parlamento en 2019 a la participación más alta registrada en veinte años; expresa su apoyo a la estrategia innovadora de comunicación institucional del Parlamento para las elecciones europeas de 2019, destinada a incrementar la concienciación sobre las elecciones y animar a los ciudadanos a votar; observa que la estrategia se basó en el fortalecimiento y la consolidación de las relaciones con los medios de comunicación y en el desarrollo de una sólida red de socios; considera de gran importancia que el Parlamento colabore de manera continuada con los ciudadanos de la Unión a través de diversos canales de comunicación no solo durante el año electoral, sino a lo largo de toda la legislatura; subraya la importancia de establecer sinergias con los canales existentes y de reforzar la cooperación con las oficinas de enlace del Parlamento Europeo para evitar duplicaciones y utilizar de manera eficaz el dinero de los contribuyentes;

46. Expresa su profunda preocupación con respecto al sitio web «EP Today» y la utilización engañosa que hace del nombre del Parlamento y de la simbología de la Unión; toma nota con inquietud de que EUvsDesinfo descubrió que el 99 % de los artículos publicados en «EP Today» procedían de otros sitios web como «Voice of America» o «Russia Today»; expresa su alarma por que en la investigación realizada posteriormente por EU DisinfoLab se descubrió que durante quince años se llevó a cabo con éxito una operación de influencia de gran envergadura centrada en la Unión mediante más de 750 medios de comunicación falsos de carácter local y más de diez ONG «zombis»; expresa su preocupación por que esta operación alcanzase e involucrase con éxito a diputados antes de ser descubierta e investigada; pide a la DG COMM del Parlamento que se coordine con el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión para adoptar medidas a este respecto;

47. Observa que, antes de las elecciones y durante las mismas, todas las partes interesadas pertinentes del Parlamento se mantuvieron al día en lo que se refiere a la desinformación y las amenazas contra el Parlamento procedentes de entidades y agentes que intentan socavar la unidad y la democracia europea; insta al Parlamento a que adopte medidas enérgicas para contrarrestar la desinformación mediante información y advertencias periódicas y a que organice actividades de formación y sensibilización adecuadas para los diputados, el personal y los visitantes; pide al Parlamento que siga intensificando la comunicación externa de sus actividades;

48. Recuerda, en el contexto de la campaña electoral descentralizada, el papel de las oficinas de enlace del Parlamento Europeo, que impulsaron el contacto con los ciudadanos y los medios de comunicación mediante el refuerzo de los equipos de prensa y que se asociaron con las partes interesadas y los multiplicadores con el fin de llegar a nuevos públicos, especialmente a las generaciones jóvenes; pide que se mantenga el papel activo de las oficinas de enlace en los Estados miembros a lo largo de toda la legislatura;

49. Expresa su preocupación por la investigación del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) sobre el hecho de que el Parlamento haya recurrido a una empresa de realización de campañas electorales con sede en los Estados Unidos de América para procesar los datos personales como parte de sus actividades en relación con las elecciones europeas de 2019; observa que la investigación sobre el recurso por parte del Parlamento a Nation-Builder provocó la primera reprimenda del SEPD a una institución de la Unión debido al incumplimiento del artículo 29 del Reglamento (UE) 2018/1725, relacionado con la selección y la aprobación de los subencargados utilizados por NationBuilder; señala, asimismo, que el SEPD dio a conocer posteriormente una segunda reprimenda después de que el Parlamento no hubiese publicado su política de protección de la privacidad en relación con el sitio web «thistimeimvoting» en el plazo estipulado por el SEPD; observa con satisfacción que en los dos casos el Parlamento actuó siguiendo las recomendaciones del SEPD; se hace eco de las declaraciones del SEPD en lo que se refiere a la amenaza que supone la manipulación en línea y la importancia fundamental que revisten para la democracia unas normas estrictas en materia de protección de datos, en particular en la era digital;

50. Toma nota de las distintas partidas de gastos del ejercicio 2019, desglosadas del siguiente modo:

Partida de gastos	Gastos de 2019
Coste de personal	24 293 036 EUR
Gastos inmobiliarios	11 051 311 EUR
Gastos de seguridad	1 586 598 EUR
Gastos de comunicación	11 906 438 EUR
Total	49 137 382 EUR

51. Toma nota de que, en su reunión del 11 de febrero de 2019, la Mesa confirmó el mantenimiento de la oficina del Parlamento en Londres; toma nota de que, el 5 de octubre de 2020, la Mesa confirmó el cierre de la antena de Edimburgo a finales de 2020; corrobora que la oficina de enlace del Parlamento Europeo así como la Delegación de la Unión en el Reino Unido continuarán desempeñando un papel crucial para el Parlamento a la hora de prestar servicios a los diputados de las delegaciones en el Reino Unido y de seguir colaborando con los ciudadanos, la sociedad civil, el Gobierno, el ámbito parlamentario y los medios de comunicación de ese país; toma nota, en este contexto, de que la oficina de enlace en el Reino Unido colabora con la Delegación de la Unión Europea, de conformidad con las competencias respectivas del Parlamento y el Servicio Europeo de Acción Exterior; recuerda que el estatuto y la autonomía del personal del Parlamento en el Reino Unido deben garantizarse en consonancia con el modelo establecido de la oficina de Washington, que funciona con éxito; lamenta, por consiguiente, la negativa del Gobierno Reino Unido a reconocer el estatuto diplomático pleno del embajador de la Unión Europea ante el Reino Unido; pide a la Mesa y al Servicio de Acción Exterior Europeo que encuentren una solución práctica con las autoridades británicas con vistas a conceder estatuto diplomático al personal del Parlamento que trabaja en la oficina de enlace en Londres;

52. Recuerda la preocupación ya expresada el año pasado acerca de la Decisión de la Mesa, de 11 de febrero de 2019, sobre el apoyo parlamentario a la misión de la Unión Europea ante la ASEAN en Yakarta, la Delegación de la Unión Europea ante la Unión Africana en Adís Abeba y a la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas en Nueva York; hace hincapié en que toda nueva decisión que se adopte deberá basarse en un análisis exhaustivo de los costes y beneficios y reitera que, dada la naturaleza específica de este apoyo parlamentario, debe facilitarse a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento la información detallada pertinente; lamenta que todavía no se hayan creado indicadores mensurables para evaluar los resultados anuales en el marco del ciclo de planificación estratégica, control e información del Parlamento; pide al secretario general que lleve a cabo urgentemente esta evaluación y la presente tanto a la Comisión de Presupuestos como a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento en cuanto esté disponible;

53. Hace hincapié en la necesidad de que se reavive la cultura de debate en el Parlamento; acoge con satisfacción la decisión de solicitar a los diputados que pronuncien sus discursos desde el atril situado frente a los escaños; considera que la cultura de debate también se puede mejorar concediendo tiempo suficiente para los intercambios de puntos de vista y las contrarréplicas, ampliando, por ejemplo, el procedimiento de la «tarjeta azul»;

Grupos de visitantes patrocinados

54. Acoge con satisfacción que el Parlamento destine unos esfuerzos considerables a la ampliación y la mejora de los servicios que ofrece a los visitantes; celebra la impresionante cifra de más de 1,5 millones de visitantes que fueron acogidos en 2019 en el conjunto de locales del Parlamento, con un incremento del 26 % de jóvenes en comparación con 2018;

55. Toma nota con satisfacción de que tras la entrada en vigor en enero de 2017 de la nueva Reglamentación de la Mesa relativa a la recepción de grupos de visitantes, se llevó a cabo a lo largo de 2019 una auditoría de los grupos de visitantes y que en diciembre de 2019 se propusieron planes de acción a la DG COMM para mejorar el marco de gestión y control y el marco reglamentario aplicables a los reembolsos a los grupos de visitantes; hace hincapié, no obstante, en que no debe pasarse por alto el objetivo de los grupos de visitantes, a saber, acercar a los ciudadanos al Parlamento, sus funciones y su interacción con las demás instituciones de la Unión, y al funcionamiento de la Unión y a su entorno, que incluye las ciudades anfitrionas;

56. Señala que las normas revisadas que rigen el pago de las contribuciones financieras destinadas a los grupos de visitantes patrocinados entraron en vigor el 1 de enero de 2017; recuerda que, de conformidad con el principio de no ánimo de lucro consagrado en estas normas, los jefes de grupo tienen la obligación de devolver cualquier contribución financiera no utilizada tras la verificación por parte de los servicios del Parlamento de una declaración financiera; pide una mayor garantía de que la gestión de los grupos de visitantes patrocinados se ajusta estrictamente a las normas aplicables, incluido el proceso de reembolso de los costes relacionados con las visitas de personas con discapacidad; reitera su llamamiento a fin de que se elimine la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados puedan ser nombrados jefes de grupo, al objeto de que la responsabilidad financiera en relación con los grupos de visitantes patrocinados recaiga exclusivamente en un miembro del grupo o en profesionales, es decir, en los agentes pagadores o las agencias de viaje;

57. Recuerda que, en 2019, el auditor interno del Parlamento inició una auditoría sobre la aplicación de las nuevas normas y que en sus conclusiones, finalizadas en 2020, destacó que las contribuciones financieras para los grupos de visitantes deben ajustarse en mayor medida a los costes reales en que incurren los grupos, que los controles *ex ante* deben intensificarse cuando se abona la primera contribución, y que ha de reforzarse el actual sistema de controles *ex post*; reitera que las conclusiones del auditor interno deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar los procedimientos existentes y desarrollar controles *ex ante* más estrictos a fin de evitar la posibilidad de que se acumule dinero fuera de la capacidad de los controles; solicita que se siga evaluando el nivel actual de los controles *ex post*;

58. Señala que la recepción de grupos de visitantes patrocinados que sufran una discapacidad puede incurrir en gastos adicionales y exige unas contribuciones financieras más importantes, por lo que recomienda a la Mesa que examine la posibilidad de aumentar la asignación para cubrir todos los costes subvencionables relacionados con estos grupos;

59. Respalda las actividades del Parlamentarium en Bruselas, que acogió a 307 105 visitantes en 2019, lo que supone un aumento sustancial con respecto a 2018, y la Casa de la Historia Europea, que acogió a 199 256 visitantes en 2019, lo que representó un incremento del 21 % frente a 2018; celebra el éxito de los centros Europa Experience de Berlín, Liubliana, Estrasburgo, Helsinki, Copenhague y Tallin; toma nota de que los servicios del Parlamento definieron un programa de trabajo conjunto cuyo objetivo es completar la puesta en marcha de espacios Europa Experience en todos los Estados miembros de aquí a 2024;

Inmuebles

60. Recuerda que, en 2019, la DG INLO contaba con 609 miembros del personal y gestionaba el 12,6 % del presupuesto total del Parlamento;

61. Es consciente de que el 11 de marzo de 2019 la Mesa aprobó un nuevo enfoque para las futuras propuestas del mercado inmobiliario en relación con las oficinas de enlace del Parlamento Europeo y los espacios Europa Experience en varios Estados miembros;

62. Es consciente de la importancia de la política inmobiliaria, en particular los trabajos finales de acondicionamiento del edificio Montoyer 63 en Bruselas, que se abrió en 2019, y el proyecto Adenauer en Luxemburgo, cuya conclusión está prevista para finales de junio de 2023; entiende que, en 2019, la Comisión de Presupuestos del Parlamento autorizó una transferencia de remanentes, por un importe de 31 millones EUR, para la prefinanciación del proyecto, que excluye los costes de gestión del proyecto, los costes financieros, los organismos de certificación, etc.; lamenta el aumento de los costes debido a los retrasos en la construcción y señala que han sido necesario llevar a cabo negociaciones con las empresas de construcción (vinculadas al retraso del proyecto) para evitar nuevos retrasos y costes (entre el 5 % y el 15 % del importe del contrato);

63. Observa que una nueva estrategia inmobiliaria «más allá de 2019», aprobada por la Mesa en abril de 2018, se centraba en necesidades que aún no se han abordado suficientemente, incluida la adaptación de las instalaciones a la evolución de los modelos de reuniones (concepción de salas de reunión adaptadas específicamente a los diálogos tripartitos legislativos), el acercamiento a los ciudadanos a través de la integración de «Europa Experience» en las oficinas de enlace del Parlamento Europeo, la continuación de la mejora de la seguridad de los edificios del Parlamento y su renovación y el cierre de la brecha en la interconexión de los edificios centrales del Parlamento, mediante la priorización de la adquisición de edificios frente al alquiler;

64. Manifiesta su preocupación por las acciones pendientes acordadas con el auditor interno en 2018 para abordar riesgos residuales significativos en relación con el mantenimiento, la renovación y el funcionamiento de los edificios; pide a la Mesa que adopte una política global de mantenimiento e informe a la autoridad de aprobación de la gestión; acoge con satisfacción la eliminación gradual de los contratos relativos a la externalización de funciones de gestión y los ahorros que así se generan;

65. Toma nota de que el mayor proyecto inmobiliario del Parlamento —la ampliación del edificio Konrad Adenauer en Luxemburgo— se encuentra a punto de finalizar su primera fase, el ala este; subraya que la torre está ocupada por el personal del Parlamento desde otoño de 2019, y que se espera que el resto del ala este se ocupe gradualmente a partir de noviembre de 2020; observa que la construcción del ala oeste del edificio comenzará a finales de 2020 y está previsto que finalice en 2023;

66. Toma nota de la importante infraestructura del Parlamento, que puede desglosarse del siguiente modo:

Edificios en Bruselas	Edificios en Luxemburgo	Edificios en Estrasburgo
11 en propiedad	2 en propiedad	5 en propiedad
4 alquilados	3 alquilados	
659 092 m^2	343 879 m^2	344 283 m^2

Oficinas de enlace del PE y antenas	
Total	37
En propiedad	12
Alquiladas	25
Superficie	28 383 m^2

67. Recuerda que en 2020 el Parlamento convocó un concurso internacional de arquitectura con dos opciones: una renovación ambiental completa o la reconstrucción del edificio Spaak; subraya que la renovación/reconstrucción debe tener en cuenta la rentabilidad y la eficiencia energética como criterios principales; espera que se lleve a cabo lo antes posible una evaluación detallada y pública del coste y de la eficiencia energética de la propuesta seleccionada, visto el resumen previo al proyecto, que será elaborado por el arquitecto ganador a lo largo de 2021, y que se presente a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento; pide que la renovación/reconstrucción tenga en cuenta las necesidades actuales del Parlamento, tal como se describen en la estrategia inmobiliaria actualizada «más allá de 2019»; insiste en que la renovación/reconstrucción también ha de tener en cuenta las necesidades actuales de los diputados y del personal relacionadas con las recientes restricciones y la nueva adaptación necesaria en materia de salud y seguridad;

68. Toma nota de la Decisión de la Mesa, de 25 de noviembre de 2019, de crear un espacio Europa Experience para visitantes en todos los Estados miembros antes del final de la presente legislatura (2024) y del porcentaje de aplicación actual de esta Decisión; pide al secretario general que informe periódicamente a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento sobre el estado de aplicación;

69. Acoge con satisfacción la idea de que el Parlamento se comprometa a llevar a cabo la adaptación y la renovación necesarias de sus edificios con el fin de crear un entorno accesible para todos los usuarios de conformidad con las normas de la Unión y los marcos jurídicos nacionales; subraya que ya se han iniciado en Estrasburgo las obras para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y de las personas con movilidad reducida y que los proyectos continuarán tanto en Bruselas como en Estrasburgo, y también en seis oficinas de enlace del Parlamento Europeo; insiste en que se sigan realizando estas renovaciones en todos los demás edificios del Parlamento, comprometiéndose a cumplir los requisitos de accesibilidad funcional para el entorno construido establecidos en el anexo III de la Directiva (UE) 2019/882 ([4]) y remitiéndose a las normas internacionales y europeas pertinentes para cumplir esos requisitos en los procedimientos de contratación pública, a fin de que los diputados, el personal y los visitantes con discapacidad o con movilidad reducida puedan acceder a los edificios y utilizar sus instalaciones en igualdad de condiciones con los demás, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; subraya que han de facilitarse los fondos que cubran eficazmente estas medidas/gastos;

70. Expresa su preocupación por que en 2017 se cerrara el circuito de agua caliente en los despachos de los diputados tanto en Bruselas como en Estrasburgo, y por que tal cierre siga vigente; toma nota de que la decisión de interrumpir la distribución de agua caliente en los despachos de los diputados en Bruselas y Estrasburgo fue adoptada por los Cuestores el 24 de octubre de 2017 vinculada al riesgo para la salud que supone la presencia de la bacteria nociva legionela en los envejecidos y deteriorados sistemas hidráulicos de los edificios; observa que el principal reto del restablecimiento del suministro de agua caliente en los edificios del Parlamento reside en el hecho de que una limpieza en profundidad de todas las tuberías obsoletas, que incluye varias tuberías sin salida, requeriría su desmantelamiento completo, y que este proyecto de envergadura requiere un estudio de viabilidad exhaustivo que tenga en cuenta el impacto de las mudanzas, las reubicaciones, el polvo y el ruido en la labor legislativa de los diputados; insta a la DG INLO a que siga aplicando medidas compensatorias;

71. Toma nota de que en 2019 se puso en marcha una primera licitación con el fin de celebrar contratos para nuevos servicios bancarios, a cuyo fin solo un banco optó por presentar una oferta para el mismo espacio que ocupaba anteriormente; observa que en 2020 se organizó una segunda licitación para ocupar las otras dos zonas para servicios bancarios y que no se recibió ninguna oferta; lamenta que la agencia ING solo permaneciera abierta durante los dos primeros meses de la actual legislatura, el tiempo para que muchos de los nuevos diputados electos y asistentes parlamentarios acreditados contratados abrieran cuentas, y que posteriormente se cerrara; toma nota de que el supermercado también ha decidido no prorrogar su concesión, pero acoge con satisfacción que en el futuro vaya a existir una concesión para una tienda de alimentación ubicada en la planta baja del edificio Spinelli; pide a la administración que revise y haga más atractivas las condiciones de explotación de las concesiones comerciales con el fin de atraer a proveedores de servicios de calidad;

72. Expresa su preocupación por la falta de servicios en el edificio Trèves 1; pide al Parlamento que estudie como solución prioritaria garantizar que este edificio tenga una conexión efectiva con los edificios principales del Parlamento, en los que se desarrollan la mayor parte de las actividades parlamentarias;

73. Resalta las informaciones recientes de los medios de comunicación según las cuales las cámaras térmicas utilizadas en los locales del Parlamento para medir la temperatura de todas las personas que entran en ellos son producidas por Hikvision, una empresa que importa desde China y produce cámaras para la provincia china de Xinjiang ([5]); recuerda que Hikvision ha sido acusada de proporcionar equipos de vigilancia a los campos de internamiento en esta provincia ([6]); observa que existe un riesgo inaceptable de que Hikvision, a través de sus operaciones en Xinjiang, esté participando en violaciones graves de los derechos humanos; recuerda que el Parlamento concedió el Premio Sájarov a la libertad de conciencia de 2019 a Ilham Tohti por sus esfuerzos por proteger los derechos de la población uigur en China; considera, por tanto, inaceptable el uso de cámaras térmicas de este proveedor en los locales del Parlamento; pide al secretario general que rescinda el contrato con Hikvision y retire todas las cámaras térmicas de Hikvision de los locales del Parlamento; subraya la necesidad de que la administración sea más prudente en el futuro en la selección de proveedores de equipos;

Seguridad y protección

74. Recuerda que, en 2019, la Dirección General de Seguridad y Protección (DG SAFE) contaba con 770 miembros del personal y gestionaba el 1,5 % del presupuesto total del Parlamento;

([4]) Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (DO L 151 de 7.6.2019, p. 70).
([5]) https://www.dw.com/en/exclusive-eu-taps-chinese-technology-linked-to-muslim-internment-camps-in-xinjiang/a-55362125.
([6]) https://www.npr.org/2019/10/08/768150426/u-s-blacklists-chinese-tech-firms-over-treatment-of-uighurs?t=1611915285989.

75. Acoge con satisfacción que no se haya producido ningún incidente importante en materia de seguridad en los locales del Parlamento desde 2015; expresa, no obstante, su preocupación por el número total de diputados, secretarías de los grupos políticos y asistentes parlamentarios acreditados que han notificado ser víctimas de robos en las dependencias del Parlamento; observa que el valor global estimado de los bienes, que asciende aproximadamente a 60 000 EUR anuales, se ha mantenido estable durante los tres últimos años; espera un continuo fortalecimiento del nivel de seguridad;

76. Toma nota de las acciones inmediatas, aprobadas por la Mesa en su reunión del 22 de julio de 2020, que incluyen una campaña de sensibilización, la protección de los equipos informáticos valiosos, la notificación previa de los trabajos de mantenimiento y la disposición de llaves maestras independientes para cada planta, junto con la limitación estricta de su distribución; expresa, no obstante, su desacuerdo con los mensajes específicos y el tono general de la campaña de sensibilización contra los robos en los edificios del Parlamento, ya que parece culpar a los diputados y al personal en lugar de difundir recomendaciones prácticas en materia de seguridad; espera que el Parlamento estudie medidas a largo plazo para evitar los robos, incluida la introducción de diferentes niveles de derechos de acceso en los locales del Parlamento, una mayor cobertura del circuito cerrado de televisión y otras acciones relacionadas con la política de gestión de las llaves, incluida la posibilidad de instalar cerraduras electrónicas en las puertas, teniendo debidamente en cuenta la necesaria proporcionalidad entre las inversiones necesarias y el valor real de los objetos robados, así como la protección de la privacidad;

77. Insta a que se aplique una estrategia interna de evacuación para las personas con movilidad reducida o discapacidad en caso de emergencia;

78. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar la seguridad de los edificios del Parlamento, en particular el control de seguridad del personal de los proveedores de servicios externos, y la internalización de los servicios generales de seguridad en Luxemburgo, aprobada por la Mesa en 2012, pero que se vio afectada por las obras de construcción del nuevo edificio Adenauer II; subraya que los incidentes de manifestantes violentos que entran en las instituciones públicas de los Estados miembros y amenazan al personal y a los diputados son motivo de preocupación, por lo que anima a la DG SAFE a que evalúe las medidas de seguridad actuales y formule recomendaciones para mejorarlas;

79. Respalda la cooperación interinstitucional en materia de seguridad, incluida la firma de un memorando de entendimiento relativo al control del personal de los proveedores de servicios externos que trabaja en las instituciones de la Unión en Bélgica, la creación de un grupo de trabajo interinstitucional encargado de armonizar las medidas de seguridad aplicadas en las oficinas de enlace del Parlamento y las representaciones de la Comisión en los Estados miembros, el análisis conjunto en curso por parte de los servicios de seguridad de las instituciones de la Unión para detectar y cartografiar los ámbitos más adecuados para una cooperación reforzada, así como el alcance de esta posible cooperación, incluida la posibilidad de compartir algunos servicios, y los avances hacia el establecimiento de una tarjeta de acceso interinstitucional;

80. Toma nota con satisfacción del lanzamiento de procedimientos de mercado para la introducción de un sistema automático de reconocimiento de vehículos en todas las entradas y salidas de los aparcamientos, así como el traslado al edificio Adenauer II;

81. Recuerda, no obstante, que la apertura al público es una seña de identidad del Parlamento y que conviene preservar un equilibrio adecuado con el nivel necesario de seguridad;

Ciberseguridad y seguridad de las TIC

82. Recuerda que, en 2019, la Dirección General de Innovación y Asistencia Tecnológica (DG ITEC) contaba con 480 miembros del personal y gestionaba el 6 % del presupuesto total del Parlamento;

83. Recuerda la misión de consultoría sobre el grave incidente informático que se produjo en 2017 y su impacto en la continuidad de las actividades que llevó a cabo el servicio de auditoría interna, que recogía tres recomendaciones para seguir protegiendo la infraestructura de TIC del Parlamento, complementando la lista de sistemas de información esenciales y críticos con una cartografía más clara de los activos respecto a su misión y documentando los activos de dependencias, y abordando la necesidad de una certificación de nivel superior de los locales alquilados que albergan la sala de ordenadores del Parlamento en Bruselas;

84. Entiende la importancia de los derechos de acceso privilegiados en los trabajos de mantenimiento y desarrollo; pide a la DG ITEC que establezca normas claras de control de acceso en relación con estas cuentas privilegiadas y que revise la concesión de derechos de «superusuario»;

85. Aprueba la puesta en marcha de un nuevo proyecto de centro de datos para sustituir el obsoleto centro de datos de nivel II de Huizingen por uno de nivel IV, necesario para mejorar la seguridad, la resiliencia y la continuidad de las TIC;

86. Apoya los esfuerzos del Parlamento en 2019 por mitigar los riesgos de ciberseguridad, incluida la definición y publicación de un marco de ciberseguridad del Parlamento, una evaluación sistemática del riesgo en materia de ciberseguridad para nuevas aplicaciones sensibles y un ejercicio anual de pruebas de infiltración desde Internet; pide que se sigan detectando y minimizando los riesgos y que se aplique una gestión basada en el riesgo; pide a la DG ITEC que mejore las capacidades de recuperación y ponga en marcha un plan de respuesta a las incidencias de ciberseguridad;

87. Subraya la obligación del Parlamento de gestionar directamente o, al menos, de tener un control directo sobre la gestión de sus infraestructuras críticas y de los datos sensibles y confidenciales; encarga a su administración que cumpla esta obligación;

88. Recuerda el valor añadido de los programas informáticos gratuitos y de código abierto en cuanto a la mejora de la seguridad, ya que permiten al Parlamento detectar y corregir deficiencias, mantener el control de los datos alojándolos en sus servidores y diseñando soluciones con arreglo a sus propias especificaciones, y evitar al mismo tiempo efectos de dependencia de los proveedores;

89. Recuerda su preferencia por soluciones de software libre y de código abierto frente a programas informáticos propietarios al estudiar nuevas aplicaciones internas; pide que se informe a los órganos de gobierno de las TIC de las situaciones en las que no se opte por soluciones de código abierto;

90. Reconoce los riesgos inherentes para la seguridad de la información y la privacidad cuando los diputados y el personal utilizan soluciones dependientes de terceros para compartir datos sensibles sin que el Parlamento pueda controlar cómo se manejan los datos; en cumplimiento de las orientaciones estratégicas en materia de ciberseguridad aprobadas por la Mesa y con el fin de remediar esta situación, pide al Parlamento que evalúe alojar en sus servidores sus soluciones propias seguras y de código abierto para las reuniones virtuales y los mensajes instantáneos, como ocurre actualmente en las principales instituciones de los Estados miembros, como la administración central francesa o el Ejército alemán;

91. Elogia los esfuerzos de la DG ITEC para poner en común parte de sus conocimientos especializados y recursos en materia de ciberseguridad en un equipo de respuesta a emergencias informáticas para las instituciones de la Unión (CERT-UE);

Tecnología, digitalización e innovación

92. Acoge con satisfacción la conclusión con éxito en 2019 del sistema de gestión financiera del Parlamento, que entró en funcionamiento durante el ejercicio 2020; expresa su preocupación por el hardware obsoleto y pide que prosiga la modernización informática con la renovación de los equipos obsoletos y el desarrollo de proyectos estratégicos en los ámbitos de e-Parliament, el entorno móvil para los diputados y el personal;

93. Pone de relieve que las actualizaciones de las retribuciones del personal del Parlamento no están automatizadas y deben introducirse manualmente en los sistemas informáticos de recursos humanos; expresa su preocupación en relación con los riesgos de pagos indebidos basados en información incorrecta derivada de la no automatización de los pagos; insta a los servicios del Parlamento a que desarrollen un sistema informático sostenible para las retribuciones del personal en cooperación con otras instituciones de la Unión;

94. Aprueba los importantes esfuerzos de inversión en curso en cuanto a la digitalización de los procesos financieros, incluido el despliegue y el uso fluidos y satisfactorios del nuevo sistema de gestión financiera y contabilidad (SAP) desde noviembre de 2019 para todas las transacciones relacionadas con la ejecución del presupuesto, la adopción de la estrategia «Blue-Chip hubs para los servicios administrativos» con vistas a mejorar el servicio al cliente y la eficiencia administrativa, y la Decisión de la Mesa, de 17 de junio de 2019, de poner en marcha la automatización del registro central de firmas, así como la ampliación de las funciones del e-Portal, como ventanilla digital única para que los diputados gestionen sus derechos financieros y sociales;

95. Pide mejoras en la configuración actual del seguimiento y rastreo de problemas informáticos entre las unidades operativas de los servicios del Parlamento a fin de aumentar la eficiencia y la transparencia; destaca que la ayuda in situ a los diputados y sus despachos a menudo resuelve los problemas informáticos con mayor rapidez y eficacia que la ayuda telefónica;

96. Pide que se garantice la adopción de medidas de seguridad adecuadas en relación con la aplicación de soluciones en la nube en el Parlamento, incluidas las que permitan su soberanía institucional; insiste en que esto último debe obtenerse garantizando la propiedad de los datos, la localización de los datos en el territorio de la Unión, la ausencia de efectos de dependencia de proveedores y un enfoque multiproveedor que permita la migración fluida de cargas de trabajo y datos entre los distintos niveles de la nube híbrida (en las instalaciones, en la nube privada y en la pública), así como entre proveedores de servicios en la nube, en función de las necesidades, y no solo durante la fase de salida de los servicios en la nube, con el fin de lograr una mayor agilidad y más opciones de despliegue de datos, como acordó el Grupo de Trabajo sobre la Estrategia de Innovación de las TIC y se confirmó en la Mesa el año pasado;

97. Recuerda que estas exigencias políticamente importantes en cuanto al funcionamiento de la nube, es decir, la adopción al más alto nivel de la decisión sobre qué categorías de datos pueden ir a la nube o no, sobre la definición de la nube soberana o sobre la elección de proveedores, han sido formuladas por los vicepresidentes del Parlamento y deben tenerse en cuenta en el proceso de adopción de la política sobre el funcionamiento de la nube por parte de la Mesa antes de la firma de cualquier contrato con un proveedor de servicios en la nube;

98. Pide que se garantice el derecho de los diputados y asistentes a utilizar software de oficina gratuito y de código abierto;

99. Recuerda la necesidad de contar con un enfoque más fácil de usar, sistemático y coordinado para crear y convertir datos de interés público en un formato abierto, de lectura automática, fácilmente accesible y reutilizable para los usuarios; reitera la importancia de que el Parlamento cuente con una política adecuada en materia de datos abiertos; pide a los servicios competentes que presenten a la Mesa un proyecto para su aprobación;

100. Recuerda que el principio general de la estrategia en la nube es garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos, lo que requiere una categorización específica de los datos basada en su protección y en evaluaciones de seguridad; pide a la Mesa que apruebe, tras examinar el análisis de riesgos elaborado por los servicios pertinentes, qué categorías de datos y aplicaciones pueden ir a la nube y cuáles deben conservarse únicamente en el Parlamento;

101. Recuerda la necesidad de garantizar que no se produzcan efectos de dependencia de proveedores en la nube y de lograr una mayor seguridad mediante el uso de software de código abierto y normas abiertas siempre que sea posible;

102. Pide a su administración que cree un espacio en el sitio web del Parlamento en el que esté disponible el registro de votaciones de cada diputado en el Pleno y se muestre y se pueda comparar el reparto de votos de los diputados por grupo político y nacionalidad; pide a los servicios pertinentes que estudien su viabilidad y pongan a prueba la visualización de las enmiendas más recientes firmadas en las comisiones y el Pleno en la página web personal del Parlamento de diputados que se presenten voluntarios;

103. Acoge con satisfacción la estrategia de trabajo Digital Workplace4MEP, que ofrece soluciones favorables a la movilidad y la eficiencia; considera que la implantación de dispositivos híbridos de alta calidad contribuirá a la consecución del objetivo de gestión medioambiental consistente en reducir el consumo de papel en un 50 % para 2024; espera que el despliegue conlleve importantes ahorros de costes gracias a la eliminación progresiva de otros tipos de dispositivos;

104. Llama la atención sobre cuatro importantes investigaciones llevadas a cabo por el SEPD relativas al Parlamento, a saber, la utilización de NationBuilder para el tratamiento de datos personales como parte de sus actividades en relación con las elecciones europeas de 2019, la falta de publicación de una política de privacidad conforme para el sitio web «thistimeimvoting» dentro del plazo fijado por el SEPD y los controles de temperatura corporal, así como el sitio web de reserva para realizar pruebas en el contexto de la crisis de la COVID-19; observa que, en los dos primeros casos, el Parlamento actuó siguiendo las recomendaciones del SEPD; recuerda la mencionada revisión preliminar del marco de protección de datos del Parlamento; pide a los servicios competentes de la administración del Parlamento que saquen conclusiones para el futuro a partir de las investigaciones mencionadas;

105. Observa que la wifi ofrecida en los locales del Parlamento en Bruselas es a menudo inestable y no facilita que las reuniones se desarrollen sin perturbaciones durante las videollamadas virtuales; pide al Parlamento que modernice el sistema actual hasta el nivel de rendimiento necesario para que el Parlamento lleve a cabo sus trabajos completamente a distancia;

106. Acoge con satisfacción los dos proyectos europeos, «Red Flags» y «Digibist», que utilizan macrodatos para reducir la corrupción y alienta el uso de tecnologías emergentes como parte de la digitalización;

Acceso a licitaciones

107. Acoge con satisfacción la mejora del acceso de los usuarios a las licitaciones en el Parlamento; insta a mejorar su proceso de digitalización creando una sección general de preguntas frecuentes sobre los procedimientos de licitación, así como a asegurar un acceso fácil;

108. Toma nota del actual instrumento de licitación electrónica TED, que forma parte del proceso de transformación digital de la contratación pública, al tiempo que hace hincapié en la necesidad de una sección multilingüe de preguntas y respuestas, garantizando su oportuna actualización;

Tecnologías emergentes en la contratación pública

109. Reitera el compromiso del Parlamento de proseguir la transformación digital de la contratación pública, con vistas a facilitar el acceso a la contratación pública y promover la innovación técnica digital; considera que la adopción de un modelo en la nube por la DG ITEC demuestra la importancia de empezar a explorar el potencial de las tecnologías emergentes en la contratación pública;

110. Observa que se calcula que las adquisiciones públicas de bienes y servicios ascienden a 2 billones EUR, es decir, el 13,3 % del PIB ([7]); observa que un estudio actualizado en 2020 mostró cómo nuevas tecnologías, por ejemplo, la cadena de bloques, los macrodatos, la inteligencia artificial, la internet de las cosas o la impresión 3D, se utilizan para diferentes finalidades: la inteligencia artificial y el aprendizaje automático pueden predecir la demanda futura, categorizar el gasto en contratación, y chatbot puede buscar ayuda sobre las preguntas de los usuarios; observa asimismo que la cadena de bloques se utiliza para ofrecer transparencia en las diferentes fases de la contratación pública y garantizar un registro digital de cada acuerdo, cada proceso o cada pago y una única fuente de datos compartida; señala, por último, que la impresión 3D garantiza la producción directa de diversas piezas ([8]); llama la atención sobre el hecho de que la aplicación de tecnologías emergentes a la licitación pública mejora en último término la tan necesaria transformación digital del proceso de contratación pública;

Transparencia

111. Observa con gran preocupación que, según los informes anuales del Registro de transparencia de los últimos años, alrededor de la mitad de todas las entradas del Registro son incorrectas; teme que el Registro no pueda cumplir su objetivo de aumentar la transparencia de las actividades de los representantes de intereses si la mitad de sus entradas proporcionan información incompleta o incorrecta; insta al Parlamento y a la Comisión a que aborden el elevado porcentaje de entradas incorrectas aumentando, al menos temporalmente, el personal de la Secretaría General del Registro Común de Transparencia, con el fin de examinar sistemáticamente todas las entradas y comprobar su exactitud e integridad, y asegurar que solo se incorporan al Registro entradas correctas;

112. Recuerda el artículo 4 del Código de conducta en materia de intereses económicos y conflictos de intereses establece que las declaraciones de intereses se presentarán de forma precisa; lamenta algunos casos con un nivel de detalle insuficiente en declaraciones sobre actividades externas remuneradas o no remuneradas, lo que pone en tela de juicio la posibilidad de que una actividad de este tipo pueda ser verificada al objeto de determinar la existencia de un posible conflicto de intereses con la actividad parlamentaria; observa que en aquellos casos en que haya motivos para creer que la información facilitada no está actualizada, el presidente, si procede, puede solicitar al diputado que corrija la declaración en un plazo de diez días; pide a la Mesa que modifique el formato de las declaraciones; anima en este sentido a que se consulte a las autoridades pertinentes de los Estados miembros con el fin de intercambiar mejores prácticas;

Contratación

113. Recuerda que, en 2019, la DG PERS contaba con 459 miembros del personal y gestionaba el 48 % del presupuesto total del Parlamento;

114. Observa que, como resultado de las elecciones de 2019, el porcentaje de nuevos diputados en la 9.ª legislatura alcanzó un máximo del 61 %; destaca que, en el contexto del creciente número de antiguos diputados, el secretario general y la Mesa deben establecer normas estrictas para regular las puertas giratorias, exigiendo a los antiguos diputados que informen al Parlamento de sus actividades y ocupación posteriores al mandato durante un período que se extienda al menos durante el tiempo en que los antiguos diputados reciben la indemnización transitoria al final de su mandato; pide una evaluación independiente de si estas actividades crean conflictos de intereses;

([7]) https://ec.europa.eu/trade/policy/accessing-markets/public-procurement/
([8]) https://joinup.ec.europa.eu/sites/default/files/news/2020-.06/D.01.06_Final_report_v3.00.pdf.

115. Está convencido de que el atractivo del Parlamento como empleador es un componente clave de su éxito; expresa su profunda preocupación por las dificultades encontradas en la contratación de personal de determinadas nacionalidades y la internalización de determinados perfiles laborales; lamenta la excesiva dependencia del Parlamento de conocimientos especializados externos; toma nota de que la DG PERS está llevando a cabo actualmente el proyecto «Attracting and retaining top talent» (Atraer y retener a los mejores talentos), cuyo objetivo es mejorar las políticas del Parlamento para atraer y retener el talento y contribuir al desarrollo de la visión estratégica a largo plazo del Parlamento sobre los puestos de trabajo del futuro; pide al secretario general que haga todo cuanto esté en su mano para incrementar la diversidad y alcanzar un equilibrio geográfico entre el personal del Parlamento, en términos de la representación proporcional por Estado miembro, también en relación con el número de puestos directivos, y que explore todas las opciones disponibles con miras a elevar la competitividad y el atractivo del Parlamento como empleador;

116. Manifiesta su preocupación por la falta de diversidad entre el personal del Parlamento; pide al secretario general que convierta en una prioridad el aumento de la diversidad; toma nota de la dificultad de contratar especialistas informáticos y financieros y personal de los grados inferiores en Luxemburgo, especialmente en la categoría AST-SC; subraya que la introducción de un coeficiente corrector que tenga en cuenta el aumento del coste de la vida en este lugar de trabajo, junto con la contratación en grados superiores, es necesaria para resolver este problema estructural y reitera, a este respecto, su petición a la Comisión en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión 2018; pone de relieve que un análisis factual preliminar que el Tribunal dirigió al secretario general en este contexto muestra que el proceso de selección organizado por la Oficina Europea de Selección de Personal no está adaptado a los concursos específicos a pequeña escala, que son los más adecuados a las necesidades de contratación actuales de las instituciones de la Unión; toma nota con satisfacción de la participación activa del Parlamento en un esfuerzo interinstitucional para revisar la manera en que la Oficina Europea de Selección de Personal gestiona actualmente las oposiciones; pide que se desarrolle un nuevo marco de selección para las oposiciones de especialistas y que se introduzca un mecanismo para revisar periódicamente su proceso de selección; pide al secretario general que organice concursos de especialistas internos cuando proceda;

117. Se hace eco con enorme preocupación, además, de la gran dificultad de la DG ITEC para contratar suficientes expertos altamente cualificados con perfiles, conocimientos y experiencia muy específicos; pide al Parlamento que garantice que esta solicitud se transmita correctamente a la Oficina Europea de Selección de Personal a fin de responder mejor a estas necesidades específicas de las instituciones de la Unión, en particular en relación con los conocimientos especializados del Parlamento en materia de TIC en el ámbito de la ciberseguridad, la computación en la nube y la inteligencia artificial; lamenta la excesiva dependencia del Parlamento de consultores externos y destaca la importancia de que la DG ITEC siga desarrollando su estrategia «De consultores externos a personal contratado» con el fin de minimizar los riesgos para la seguridad del Parlamento;

118. Recuerda la importancia de lograr un equilibrio geográfico justo entre el personal del Parlamento; observa que, sobre la base de la relación entre el número de miembros del personal y el número de diputados procedentes de ese mismo Estado miembro, no existe una división entre los Estados miembros más antiguos y los más recientes en términos de sobrerrepresentación o infrarrepresentación; señala que las cinco proporciones más elevadas afectan a miembros del personal de Bélgica, Lituania, Estonia, Eslovenia y Malta, mientras que las cinco más bajas corresponden a Polonia, Alemania, Austria, los Países Bajos y Chipre; destaca que, en la actualidad, Eslovenia y Lituania se cuentan entre los siete Estados miembros con la mayor proporción de directivos respecto a diputados; pide al Parlamento que garantice que el personal a todos los niveles sea contratado y promovido sobre la base de su capacidad, eficiencia e integridad, sin discriminación alguna por razón de la nacionalidad; pide que se redoblen los esfuerzos para asegurar que el empleo en el Parlamento sea igual de atractivo para todas las nacionalidades de la Unión;

119. Acoge con satisfacción que la promoción de la igualdad de oportunidades sea un componente clave de la política de recursos humanos del Parlamento, que facilita el empleo y refuerza la integración de las personas discapacitadas; expresa su satisfacción por que la hoja de ruta para la igualdad de género siga aplicándose a través de acciones concretas y de que, el 13 de enero de 2020, la Mesa aprobara un conjunto de objetivos para el equilibrio de género en los puestos de dirección superiores e intermedios de la Secretaría General del Parlamento, que deben alcanzarse de aquí a 2024: 50 % de mujeres en puestos de jefas de unidad y directoras, 40 % de mujeres en puestos de directoras generales; subraya la necesidad de que la Mesa intensifique su compromiso con la igualdad de género asumiendo unos objetivos más ambiciosos que deben alcanzarse de aquí a 2022: 50 % de mujeres en puestos de jefas de unidad y directoras, 50 % de mujeres en puestos de directoras generales; pide a la Mesa que formule también unos objetivos ambiciosos para los puestos de dirección inferiores;

120. Reitera que es fundamental que los representantes del personal sean escuchados cuando la Mesa debata temas generales que afecten a su política de personal, y pide de nuevo al secretario general que adopte las medidas adecuadas para aplicar este enfoque clave; reitera su solicitud al secretario general de que adopte medidas adicionales para garantizar la transparencia y la equidad durante los procedimientos de nombramiento de altos cargos; pide la plena ejecución de las medidas recomendadas en la Resolución del Parlamento de 18 de abril de 2018, a saber, que funcionarios de los órganos de representación del personal formen parte de los comités de selección de los altos cargos del Parlamento; pide, asimismo, que se vele por la coherencia en lo relativo a las publicaciones externas de puestos de alta dirección y la diligencia en la publicación de estos puestos cuando queden vacantes;

121. Recuerda las conclusiones y recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo en los asuntos acumulados 488/2018/KR y 514/2018/KR, e invita al secretario general a que siga mejorando los procedimientos de nombramiento de altos funcionarios haciéndolos más transparentes y equitativos; pide a la administración del Parlamento que informe anualmente acerca del nombramiento de altos funcionarios;

Personal, asistentes parlamentarios acreditados y asistentes locales

122. Llama la atención sobre el objetivo de reducción del personal en un 6 %, que en 2019 supuso para el Parlamento la eliminación de 59 puestos de su plantilla; reconoce el aumento simultáneo del número de agentes contractuales; advierte de las graves consecuencias que cualquier recorte presupuestario en la administración o cualquier reducción de personal puede tener en el futuro de la función pública europea y en la aplicación de las políticas de la Unión; manifiesta su preocupación, en particular, por los efectos negativos de esta reducción significativa derivada de la reforma estatutaria de 2014 en el rendimiento del Parlamento, tanto a corto como a largo plazo, al tiempo que es consciente de la necesidad de garantizar una gestión presupuestaria responsable y de generar ahorros cuando corresponda; observa que el trabajo y la responsabilidad de algunas comisiones parlamentarias han aumentado al ser ahora responsables del control del Plan de Recuperación «Next Generation EU» por valor de 750 000 millones EUR que, unido al marco financiero plurianual 2021-2027 (MFP), alcanzan la suma de 1,8 billones EUR; expresa su preocupación por las deficiencias en cuanto a capacidades de personal administrativo en las secretarías correspondientes; pide que se reevalúe la situación de la dotación de personal;

123. Observa que el Tribunal ha constatado que las instituciones de la Unión han reducido el número de puestos para funcionarios (es decir, cubiertos por personal permanente o agentes temporales), al tiempo que han ido aumentando gradualmente el número de agentes contractuales (que se incrementó en un 121 % entre 2012 y 2018 y sigue una tendencia similar en 2019), lo que ha dado lugar a una elevación sustancial de la proporción de agentes contractuales en la plantilla total; lamenta profundamente la falta de perspectivas profesionales para los agentes contractuales en el caso de la administración del Parlamento; pide al secretario general que evalúe los riesgos que se derivan de contratar a un número creciente de agentes contractuales, en particular el peligro de crear una estructura de personal de dos niveles dentro del Parlamento; insiste en que los puestos y funciones fundamentales permanentes debería desempeñarlos personal permanente; observa que en el Informe Anual del Tribunal sobre la ejecución del presupuesto de la Unión relativa al ejercicio 2019 no examinaron si estas sustituciones fueron consecuencia de traslados de personal empleado en Estrasburgo o Luxemburgo a Bruselas; pide a la Unidad de Recursos Humanos del Parlamento que comparta información sobre los traslados de personal en los tres lugares de trabajo del Parlamento desde 2012, ya sea en el marco del procedimiento anual de aprobación de la gestión o bien compartiendo datos pertinentes con el Tribunal para su inclusión en las siguientes informes anuales de la ejecución del presupuesto;

124. Destaca el hecho de que las actuales normas sobre la rescisión de contratos de los asistentes parlamentarios acreditados no prevean la posibilidad de una rescisión «por consentimiento mutuo», lo que supondría una forma de reconocer la relación política especial entre diputados y asistentes, en la que ambas partes puedan reconocer que ya no existe una confianza mutua y beneficiarse de una solución común sin socavar los derechos sociales de los asistentes parlamentarios acreditados; observa que esta cuestión se ha puesto de relieve en distintos informes de aprobación de la gestión y espera que se tomen medidas cuanto antes;

125. Observa que los miembros del personal con menos de diez años de servicio en las instituciones de la Unión Europea no tienen derecho a una pensión de la Unión y han de transferir sus cotizaciones a otro fondo que cumpla las normas del Parlamento en relación con el tipo de fondo y la edad a la que se puede acceder a él; toma nota de que muchos asistentes parlamentarios acreditados británicos no han podido transferir sus derechos a determinados fondos de pensiones del Reino Unido que, según el Parlamento, no cumplen los requisitos exigidos; pide al secretario general que estudie con carácter de urgencia este asunto para garantizar que todos los miembros del personal puedan disponer de sus cotizaciones;

126. Recuerda que el Parlamento ha reclamado una legislación de la Unión que garantice a los trabajadores el derecho a desconectarse digitalmente del trabajo sin temor a repercusiones; pide al Parlamento que promueva este principio y lo aplique también a su propio personal;

127. Expresa su profunda preocupación por el número de miembros del personal en situación de baja por enfermedad de larga duración, ya que algunos de estos casos pueden estar relacionados con el agotamiento y una desordenada conciliación de la vida familiar y la vida profesional; pide a la administración y a los líderes de los grupos políticos que adopten un enfoque proactivo hacia el personal en cuestión, que evalúen cuidadosamente la carga de trabajo de los miembros del personal y que garanticen una distribución equilibrada de las tareas; subraya, a este respecto, la importancia de unos horarios de trabajo razonables y de evitar la celebración de reuniones fuera del horario de oficina, que impiden a los diputados y al personal mantener un equilibrio entre vida laboral y vida privada, teniendo en cuenta al mismo tiempo el marco del calendario parlamentario; acoge con satisfacción la campaña «Mind Matters» lanzada en 2018 por la DG PERS para elevar la sensibilización y combatir el estigma relacionado con la salud mental; insta a la administración del Parlamento y a los líderes de los grupos políticos a que lleven a cabo una evaluación de riesgos psicológicos para detectar riesgos psicológicos en el entorno laboral y a que desarrollen planes de acción específicos para eliminarlos o mitigar su impacto negativo; pide que se reevalúen las normas aplicables al objeto de permitir una contratación más rápida de sustitutos en caso de baja por enfermedad de larga duración;

128. Hace hincapié en la imperiosa necesidad de que se revise la decisión de la Mesa por la que se establecen las categorías de las comisiones parlamentarias en función de su carga de trabajo legislativa, a fin de tener en cuenta asimismo la labor que realizan en relación con el presupuesto; observa que la situación actual afecta de forma particularmente negativa a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento, que ya padece una escasez de personal crónica y que se enfrenta a una gran carga de trabajo derivada del procedimiento de aprobación de la gestión, pero que tiene una escasa carga de trabajo legislativo; pide una vez más a la administración del Parlamento que encuentre soluciones con urgencia para mejorar la situación;

129. Pide al secretario general que encuentre una solución al hecho de que los salarios de los asistentes parlamentarios acreditados puedan ingresarse exclusivamente en cuentas de bancos belgas, lo que se opone a la idea de una unión monetaria y de pagos única;

130. Acoge con agrado el desarrollo de medidas que contribuyan a un mejor equilibrio de la vida profesional y privada, incluida la aplicación de posibilidades ampliadas de teletrabajo para el personal del Parlamento y medidas de fomento del bienestar en el trabajo; resalta, no obstante, el valor de la presencia física en el Parlamento; destaca la contribución del teletrabajo y las votaciones a distancia a una reducción aún mayor de la huella de carbono del Parlamento; subraya la necesidad de que al personal del Parlamento y a los diputados se les brinde la oportunidad de proseguir con las llamadas «reuniones híbridas», así como de seguir votando a distancia; pide a la Mesa que siga proporcionando los mecanismos que faciliten estos procedimientos en el futuro;

131. Respalda que prosiga la ejecución de las actividades del Plan de acción para promoción de la igualdad y la diversidad 2014-2019; insiste en la importancia de mejorar el equilibrio de género a todos los niveles, también a nivel de director general; respalda las medidas del informe sobre las formas de diversidad distintas del género en la Secretaría General del Parlamento - situación actual y hoja de ruta, aprobado por la Mesa el 3 de abril de 2019; celebra en particular la creación, en 2020, de dos puntos de contacto dentro del Parlamento, uno para cuestiones LGBTI+ y otro para cuestiones de discriminación racial, ambos gestionados por la Unidad de Igualdad, Inclusión y Diversidad de la DG PERS;

132. Recuerda las conclusiones y recomendaciones del Defensor del Pueblo Europeo ([9]); deplora la actual política del Parlamento en materia de permisos, que ha dado lugar a la concesión de solo diez días de permiso especial a un padre de dos gemelos debido a la falta de vínculo materno entre él y sus hijos; considera sorprendente el contraste con el permiso concedido a su marido en la Comisión, que disfrutó de veinte semanas de permiso especial ad hoc; toma nota de la respuesta escrita de la administración del Parlamento en la que se afirma que los servicios del Parlamento están elaborando unas nuevas normas; pide a la administración del Parlamento que adapte su política de permisos especiales a la de la Comisión, que está en consonancia con el interés superior del niño;

133. Acoge con satisfacción los dos planes de acción positiva del Parlamento, que han permitido la contratación de doce agentes contractuales y dos becarios con discapacidad en los últimos dos años;

([9]) La «Strategic Initiative on the leave rights of certain staff members and the best interests of the child» (Iniciativa Estratégica sobre los derechos de permiso de determinados miembros del personal y el interés superior del menor) (SI/1/2019/AMF).

134. Apoya la puesta en marcha de una campaña de sensibilización en 2019 con miras a promover una política de tolerancia cero del acoso en el lugar de trabajo; reconoce la política de tolerancia cero del Parlamento frente al acoso a todos los niveles, incluidos los diputados, el personal y los asistentes parlamentarios acreditados; toma nota de que, tras las elecciones de 2019, se pidió a todos los diputados que firmaran una declaración en la que confirmasen su compromiso de respetar el código de conducta adecuada incorporado en el Reglamento interno del Parlamento en enero de 2019; lamenta, no obstante, que en 2019 se abrieran diez nuevos casos de acoso, cuatro de ellos sobre acoso sexual; acoge con satisfacción que el Parlamento ofrezca formaciones voluntarias a los diputados sobre dignidad y respeto en el trabajo, a fin de que puedan liderar con el ejemplo; deplora profundamente, en este contexto, que la Mesa se haya negado a dar seguimiento a la voluntad del Pleno expresada en diversas ocasiones ([10]) de introducir formaciones contra el acoso destinadas a todos los miembros del personal y todos los diputados, con carácter obligatorio; insta a la Mesa a que dé curso a esta solicitud sin más dilación;

135. Opina que el Parlamento debe facilitar en el lugar de trabajo unas instalaciones básicas para las madres en período de lactancia, sobre todo previendo momentos para ello, así como un espacio privado en un lugar que no sea un baño;

136. Deplora los 38 casos pendientes ante la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude en 2019, que comprenden desde el uso adecuado de las dietas parlamentarias y la conducta del personal hasta la financiación de las estructuras políticas europeas; señala que en 2019 se cerraron catorce casos; expresa su profunda preocupación por el elevado número de casos; pide a los servicios parlamentarios que lleven a cabo un análisis pormenorizado de los riesgos existentes en materia financiera, jurídica, ética y de integridad que propiciaron estos casos y que proponga medidas preventivas a fin de garantizar que no se repitan;

137. Toma nota de que no se han registrado por parte del Parlamento casos de denuncia de irregularidades en 2019; pide al Parlamento que adapte plenamente sus propias normas internas del Estatuto de los funcionarios a la Directiva (UE) 2019/1937 ([11]) recientemente adoptada, incluidas unas normas exhaustivas y unos procedimientos seguros para el establecimiento de vías seguras para denunciar; considera que la protección de los denunciantes de irregularidades forma parte integral de la democracia y resulta fundamental para evitar e impedir actividades ilegales e irregularidades; recuerda que, entre otros, los asistentes parlamentarios acreditados se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido a sus contratos de trabajo; observa, además, que los denunciantes de irregularidades merecen una protección adecuada, similar a la que se ofrece a las víctimas de acoso, y que debe incluir asimismo la creación de un comité consultivo que se encargue de su protección; pide al secretario general que garantice que la protección proporcionada por el Parlamento a los asistentes parlamentarios acreditados que actúan como denunciantes de irregularidades sea equivalente a la prevista para los asistentes parlamentarios acreditados víctimas de acoso; pide al Parlamento que sensibilice, en la medida de lo posible, al personal parlamentario sobre la protección de los denunciantes y su obligación estatutaria de denunciar actividades ilegales o mala administración, y pide al Parlamento que considere la posibilidad de una formación obligatoria a este respecto; reitera su solicitud de campañas de información a tal efecto;

138. Pide de nuevo a la administración del Parlamento que, lo antes posible en la próxima legislatura, organice formaciones obligatorias o publicaciones para los nuevos asistentes parlamentarios acreditados, en particular sobre asuntos de carácter financiero y administrativo (órdenes de misión, revisiones médicas, acreditaciones, viñetas de aparcamiento, grupos de visitantes, exposiciones, etc.) con el fin de evitar errores sistemáticos que dificultan el buen desarrollo de los procedimientos administrativos que les afectan; destaca, a este respecto, la necesidad de una formación técnica sobre la labor de las comisiones parlamentarias así como la posibilidad de participar en cursos de idiomas fuera del horario de oficina;

139. Expresa su profunda preocupación por las condiciones de trabajo de dos de las concesiones externas contratadas por el Parlamento, a saber, los servicios de limpieza y de restauración; manifiesta su preocupación por el creciente recurso a personal temporal e interino y su impacto tanto en sus condiciones de trabajo como en la calidad de los servicios prestados; reitera su llamamiento de años anteriores a la DG INLO para que lleve a cabo una encuesta independiente de satisfacción sobre las condiciones de trabajo del personal en cuestión; pide a la administración que lleve a cabo una evaluación de la política de contratación pública del Parlamento con el fin de asegurar unas condiciones de trabajo transparentes y previsibles para todo el personal subcontratado; pide al secretario general que ponga en marcha rápidamente un estudio sobre las ventajas que podría suponer la internalización de estos servicios tanto para la institución como para los derechos laborales de los trabajadores y que lo presente tanto a la Comisión de Presupuestos como a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento cuando esté disponible;

([10]) Resolución (UE) 2020/1880 del Parlamento Europeo, de 14 de mayo de 2020, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2018, sección I – Parlamento Europeo (apartado 115) (DO L 417 de 11.12.2020, p. 122); Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de octubre de 2017, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea (apartado 17) (DO C 346 de 27.9.2018, p. 192).

([11]) Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (DO L 305 de 26.11.2019, p. 17).

140. Acoge con agrado la introducción de una oferta de alimentos más amplia y sostenible, incluida la introducción de una mayor variedad de productos vegetarianos y veganos, en el comedor de autoservicio del Parlamento; toma nota de la puesta en marcha de una encuesta independiente de satisfacción de los clientes a través de la configuración de terminales «Happy or Not» en los principales puntos de venta de Bruselas, Estrasburgo y Luxemburgo, con el fin de determinar los aspectos en los que son necesarios cambios y mejoras; observa que los terminales «Happy or Not» han mostrado una mejora constante y sólida de los servicios de restauración en los edificios Kohl y Martens, mientras que el índice de satisfacción es inferior en los edificios Spinelli y Paul-Henri Spaak; pide los cambios necesarios para adaptarse a las necesidades de los clientes; señala que los menús no vegetarianos son a menudo más caros que los menús vegetarianos; pide que todos los comedores muestren de forma suficiente los menús para alérgicos cerca de la barra y que ofrezcan un menú sin gluten al día;

141. Hace hincapié en que la crisis de la COVID-19 ha requerido decisiones con consecuencias directas para el personal del Parlamento, incluido el personal subcontratado y los trabajadores por cuenta propia; señala en este sentido, entre otros puntos, la decisión de cerrar la Casa de la Historia Europea, los espacios Europa Experience y las oficinas de enlace de la Unión Europea y el cambio de condiciones para los intérpretes independientes y el personal de los servicios de limpieza y restauración; reconoce que, en las actuales circunstancias relacionadas con la propagación de la COVID-19, las instituciones, incluido el Parlamento, deben adoptar decisiones de manera rápida y no burocrática a fin de evitar una ulterior propagación del virus y mantener la seguridad de su personal; pide, no obstante, que el Parlamento respete sus responsabilidades sociales en cada decisión, que evite o compense cualquier cambio en los ingresos, y que impida por todos los medios necesarios que quienes trabajan en los locales del Parlamento sean despedidos en relación con el coronavirus;

142. Deplora la decisión del Grupo COMPASS de despedir a 80 miembros del personal del servicio de restauración en enero de 2021; se congratula de la negociación iniciada con el Grupo COMPASS, gracias a la cual se redujo el número total de despidos a 49, pero expresa su total descontento por el hecho de que aún con todo se vaya a despedir a personal; observa que el personal despedido recibió la correspondiente notificación poco antes de las Navidades de 2020 y en plena pandemia; subraya que algunos de los empleados despedidos habían estado trabajando en los locales del Parlamento durante décadas; recuerda los reiterados llamamientos del Parlamento a las empresas de toda la Unión para que mantuvieran su personal durante la pandemia; pide a las autoridades competentes del Parlamento que investiguen todas las posibles soluciones alternativas que garanticen el empleo de todos los trabajadores de los comedores y pide a la administración del Parlamento que encuentre soluciones en el marco del diálogo social; pide a la Mesa que reconsidere la política de externalización del Parlamento; insta al secretario general a que responda sin demora a la carta enviada en relación con el despido y firmada por 355 diputados; pide una evaluación de la política de contratación pública del Parlamento con el fin de mejorar las condiciones de trabajo transparentes y previsibles de todos los servicios subcontratados; pide al Parlamento que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los resultados de dicha evaluación;

143. Hace hincapié en que las comidas de solidaridad diarias y otras medidas de solidaridad del Parlamento, según lo decidido por la Mesa, han reducido el impacto financiero, económico y social en sus empresas de restauración colectiva y sus empleados; señala que el Parlamento trata de salvar el mayor número posible de puestos de trabajo que sean razonables desde el punto de vista del empleo, pero también justificables respecto a la utilización del presupuesto de la institución;

144. Toma nota de las soluciones que se encontraron para los asistentes parlamentarios acreditados que habían trabajado durante dos legislaturas consecutivas sin interrupción, pero a los que faltaban hasta dos meses para completar los diez años de servicio necesarios para tener derecho a una pensión en virtud del régimen de derechos de pensión de las instituciones de la Unión; lamenta que la solución se pusiera a disposición demasiado tarde a pesar de las numerosas y continuas alertas a lo largo de la legislatura precedente; lamenta asimismo que la única solución encontrada dependiera exclusivamente de la buena voluntad de algunos diputados que estaban al corriente de la situación y se solidarizaron con estos asistentes parlamentarios acreditados; critica, asimismo, el hecho de que la administración no informara de este asunto a los diputados elegidos para la nueva legislatura, y de que podían ofrecer contratos de menos de seis meses en estos casos, como consecuencia de lo cual muchos de estos asistentes parlamentarios acreditados tuvieron grandes dificultades para encontrar un diputado dispuesto a emplearles con un contrato sin interrupciones durante un breve período de tiempo, y algunos ni siquiera lo lograron;

145. Reitera su preocupación por la presunta práctica por la que los diputados obligan a los asistentes parlamentarios acreditados a llevar a cabo misiones, en particular a Estrasburgo, sin órdenes de misión y sin que se les reembolsen los gastos de misión y de viaje; estima que dicha práctica da margen a la existencia de abusos, ya que cuando dichos asistentes viajan sin una orden de misión, no solo deben pagar los gastos con sus propios recursos, sino que tampoco están cubiertos por el seguro del lugar de trabajo; reitera su llamamiento al secretario general para que investigue este asunto;

146. Reitera su petición de que los asistentes parlamentarios acreditados reciban la misma dieta de estancia que el personal estatutario para sus misiones cuando asistan a los períodos parciales de sesiones en Estrasburgo; toma nota de la respuesta de seguimiento facilitada por el secretario general sobre las diferentes normas relativas al reembolso de los desplazamientos entre los tres lugares de trabajo del Parlamento que se aplican a la Secretaría del Parlamento y a los asistentes parlamentarios acreditados; insiste en su petición y en un cambio posterior de las normas pertinentes mencionadas por el secretario general;

147. Reitera su petición a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa de que revisen la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento, en determinadas condiciones que deberán determinarse, tal como ya han solicitado varios diputados; toma nota del impacto financiero estimado explicado por el secretario general en el marco de su seguimiento de la aprobación de la gestión para el ejercicio 2018, pero insiste, no obstante, en la aplicación limitada de esta posibilidad; sugiere un nuevo debate a nivel de la Mesa y de la Conferencia de Presidentes;

148. Destaca la necesidad de reconsiderar la política de recursos humanos del Parlamento, con el fin de que la institución pueda servirse de los conocimientos especializados adquiridos por todo su personal; cree que es necesario, por tanto, modificar las normas a fin de que todas las categorías de personal, incluidos los asistentes parlamentarios acreditados, puedan participar en concursos internos, y establecer planes de desarrollo de recursos humanos que permitan al Parlamento mantener los conocimientos especializados del personal de estas categorías al servicio de la institución;

Dispersión geográfica del Parlamento - Sede única

149. Señala que el Tribunal estimó que el fin de los traslados desde Estrasburgo hasta Bruselas podría generar un ahorro anual de 114 millones EUR más un ahorro puntual de 616 millones EUR si los edificios de Estrasburgo se pudieran ceder, o un gasto puntual de 40 millones EUR en caso de que no se pudiera hacerlo; observa que solo se puede lograr una sede única mediante una modificación del Tratado acordada por unanimidad; recuerda que una amplia mayoría de los diputados al Parlamento expresó en varias resoluciones su apoyo a una sede única para garantizar un gasto eficaz del dinero de los contribuyentes de la Unión; insta al Consejo a que tome nota de la posición del Parlamento;

150. Recuerda que el gasto adicional causado por el desplazamiento a Estrasburgo va en contra del principio de buena gestión financiera;

151. Hace referencia a un estudio reciente presentado a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento ([12]); destaca la conclusión del estudio de que, en el contexto de la senda hacia la neutralidad en carbono, resulta evidente que el Parlamento debe estudiar la posibilidad de funcionar en un único lugar; recuerda que el Parlamento se comprometió a reducir su huella de carbono en su Resolución de 28 de noviembre de 2019 ([13]); recuerda que, en esta misma Resolución, el Parlamento proclamó el estado de emergencia climática y medioambiental; observa que Bruselas constituye el centro operativo más importante del Parlamento y que acoge al Consejo y a la Comisión pero también a otras partes interesadas, ONG, organizaciones de la sociedad civil y representaciones de los Estados miembros; considera, por tanto, que mantener Estrasburgo como sede resulta insostenible e indefendible;

152. Reitera que la crisis de la COVID-19 constituye una situación de fuerza mayor que ha obligado al Parlamento a eliminar del calendario parlamentario de 2020 un número importante de las doce sesiones de Estrasburgo; afirma que los costes y las consecuencias para la salud causados por la crisis de la COVID-19 no deben agravarse mediante costosos desplazamientos a Estrasburgo; insta encarecidamente a los Estados miembros a que, no obstante lo dispuesto en los Tratados, se abstengan de insistir en celebrar sesiones compensatorias en Estrasburgo;

Fondo de pensiones voluntario

153. Recuerda que en el artículo 27, apartados 1 y 2, del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo se establece que «tras la entrada en vigor del presente Estatuto, el antiguo fondo de pensiones voluntario creado por el Parlamento se mantendrá para aquellos diputados o antiguos diputados que ya hayan adquirido derechos o expectativas de derechos en ese fondo» y que «los derechos y expectativas de derechos adquiridos se mantendrán en su totalidad»;

([12]) https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/plmrep/COMMITTEES/ENVI/DV/2020/11-16/IPOL_STU2020652735_EN.pdf.

([13]) Textos aprobados, P9_TA(2019)0078.

154. Toma nota, además, de que, a finales de 2019, el importe de los activos netos que debían tenerse en cuenta y el compromiso actuarial ascendían a 111 millones EUR y 439,6 millones EUR, respectivamente, lo que provoca un déficit actuarial estimado de 328,6 millones EUR; expresa su profunda preocupación por el posible agotamiento del fondo de pensiones voluntario; destaca el hecho de que la situación actual del fondo es tal que no puede cumplir sus compromisos futuros; está convencido de la necesidad de explicar en mayor medida las consecuencias jurídicas de las normas o de modificarlas; pide al Tribunal que presente un nuevo dictamen sobre el fondo de pensiones voluntario, investigando todas las opciones posibles para limitar su déficit; toma nota de que el Parlamento esperará la decisión del Tribunal y la aplicará con rapidez;

155. Recuerda el apartado 118 de la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2017, en el que se pide que se investigue la base jurídica del fondo de pensiones voluntario y, en particular, si el Parlamento tiene la obligación legal de garantizar el mantenimiento íntegro de las expectativas de derechos y de cubrir los posibles déficits del fondo o de aportar nuevos fondos a este, dado que el fondo de pensiones voluntario es un fondo de inversión luxemburgués tipo SICAV y no un fondo de pensiones ordinario, lo que implicaría que, en principio, no existe tal obligación; lamenta que el secretario general aún no haya presentado ninguna conclusión en respuesta a la investigación solicitada;

156. Recuerda que estos pasivos futuros previstos se reparten en varias décadas, pero se muestra extremadamente preocupado por el hecho de que, si bien el importe total abonado por el fondo de pensiones voluntario ascendió a 18 millones EUR en 2019,y está previsto que la cifra aumente hasta alcanzar los 20 millones EUR en 2025;

157. Recuerda que, en su reunión del 10 de diciembre de 2018, la Mesa decidió modificar las normas que rigen el régimen de pensión aumentando la edad de jubilación de los sesenta y tres a los sesenta y cinco años e introduciendo una exacción del 5 % para los pagos de pensiones a futuros pensionistas con el fin de mejorar su sostenibilidad; se felicita de que esta modificación de las normas tuviera como consecuencia inmediata un ahorro de alrededor de 325 000 EUR en pagos de pensiones en 2019, correspondientes a 306 000 EUR por el aumento de la edad de jubilación y 19 000 EUR por la introducción de la exacción del 5 % para todas las pensiones iniciadas a partir del 1 de enero de 2019; pide a la Mesa que valore todas las posibilidades de que dispone tan pronto como el Tribunal de Justicia haya decidido en cuanto a las medidas vigentes al objeto de hallar una solución que resulte justa para el fondo y el régimen de pensiones voluntario y reducir al mismo tiempo al mínimo la responsabilidad del Parlamento, dada la implicación del dinero de los contribuyentes de la Unión;

158. Pide al secretario general y a la Mesa que respeten plenamente el Estatuto de los diputados del Parlamento Europeo y que definan, con el fondo de pensiones, un plan claro para que el Parlamento asuma y mantenga sus obligaciones y responsabilidades con respecto al régimen de pensiones voluntario de los diputados; apoya la solicitud de la Mesa al secretario general para que examine las formas de garantizar una financiación sostenible del fondo de pensiones voluntario de conformidad con las disposiciones del Estatuto de los diputados del Parlamento Europeo, asegurando al mismo tiempo la plena transparencia; pide a la Mesa y a los miembros del fondo de pensiones voluntario que apoyen las medidas tendentes a limitar el déficit de dicho fondo;

Aspectos ecológicos y de sostenibilidad de las operaciones del Parlamento

159. Apoya el uso del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), un instrumento de gestión de la Unión Europea para que las organizaciones privadas y públicas evalúen y mejoren su comportamiento medioambiental de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 ([14]); es consciente de que el Parlamento pasó a ser en 2016 la primera institución neutra en carbono de la Unión al compensar la totalidad de sus emisiones irreducibles; apoya las medidas adoptadas para avanzar en la reducción de las emisiones del Parlamento, incluido el aumento de los objetivos de teletrabajo en las diferentes direcciones generales, la limitación y optimización del tiempo de desplazamiento para las misiones y el fomento del uso de modos de transporte sostenibles, por ejemplo, aumentando el número de plazas de aparcamiento para bicicletas;

160. Celebra que se recicle el 100 % de todo el papel A4 utilizado en las oficinas del Parlamento y acoge con satisfacción la disminución significativa de la compra de papel en 2019 con respecto a 2018; se congratula por los esfuerzos del Parlamento para aumentar el número de reuniones sin papel y pide que se ofrezca más formación a todos los diputados, miembros del personal y asistentes parlamentarios acreditados sobre las herramientas que no utilizan papel creadas para posibilitar la impresión de menos documentos, así como más campañas de comunicación;

([14]) Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (DO L 342 de 22.12.2009, p. 1).

161. Pide que se adopten con rapidez más medidas ambiciosas y cree que el objetivo final debería ser conseguir un Parlamento sin plásticos de un solo uso;

162. Observa que el consumo de energías renovables por parte del Parlamento se mantuvo en 2019 en el 67 %, en su mayoría procedente de la adquisición de electricidad ecológica; pide al Parlamento que siga aumentando el porcentaje de energía renovable suministrada al Parlamento con vistas a llegar cuanto antes al 100 % del suministro, en particular utilizando el techo del Parlamento para producir su propia energía solar;

163. Recuerda que en la Directiva 2012/27/UE ([15]) relativa a la eficiencia energética queda establecido que cada año ha de renovarse el 3 % de la superficie total de nuestros edificios a fin de cumplir los requisitos de rendimiento energético mínimo; recomienda que la planificación presupuestaria anual tenga en cuenta las renovaciones periódicas de todos los edificios y que se asigne a tal fin un importe correspondiente al 3 % de la superficie total de todos los edificios, como ya se refleja en la estrategia inmobiliaria del Parlamento «más allá de 2019», aprobada por la Mesa el 16 de abril de 2018; considera que esta asignación forma parte de una política inmobiliaria regular y anticipatoria, que debe centrarse también en renovaciones en profundidad y garantizar que el Parlamento se esfuerce por mejorar al máximo la eficiencia energética y, por tanto, el ahorro en el consumo de energía y el coste de las instalaciones del Parlamento;

164. Acoge con satisfacción el buen resultado de la internalización del servicio de vehículos y el cambio gradual hacia vehículos que no produzcan emisiones para disponer de una flota de vehículos de servicio neutra en carbono en 2024 a más tardar; es consciente del gran número de actividades diarias y aplaude la labor de este servicio, que goza de un elevado índice de satisfacción entre los diputados; pide al secretario general que introduzca un sistema de reservas en línea de fácil utilización y examine las posibilidades de aumentar el uso, que solo fue del 3 % en 2019, y que amplíe el grupo de usuarios para la reserva de vehículos para el trayecto entre Bruselas y Estrasburgo con el fin de reducir el impacto medioambiental del Parlamento; pide una mejor comunicación sobre esta posibilidad, a fin de garantizar que ningún vehículo haga vacío el viaje a Estrasburgo o el viaje de vuelta;

165. Acoge con satisfacción la aprobación por la Mesa, el 16 de diciembre de 2019, de nuevos objetivos de calado en materia de indicadores clave de rendimiento en lo que respecta al sistema de gestión medioambiental del Parlamento, en particular la reducción en un 40 % de las emisiones de carbono, prevista para 2024 con el inicio de la próxima legislatura; pide la aplicación eficaz de las medidas necesarias para alcanzar el objetivo a tiempo y la presentación periódica de informes sobre los progresos realizados a la autoridad de aprobación de la gestión; pide asimismo al Parlamento que reevalúe su objetivo EMAS a la luz de las reducciones de emisiones causadas por la pandemia de COVID-19;

166. Alaba el compromiso del Parlamento con la contratación pública ecológica; señala que el objetivo del Parlamento es aumentar el porcentaje ponderado de los contratos entre determinados productos prioritarios clasificados como «ecológicos», «muy ecológicos» o «ecológicos por naturaleza»; considera encomiable que en 2019 el 89,1 % de los contratos, en términos de valor en las categorías de productos prioritarios, fueran clasificados como «ecológicos», «muy ecológicos» o «ecológicos por naturaleza»; acoge con satisfacción la aprobación por la Mesa, el 16 de diciembre de 2019, de un nuevo objetivo de calado en materia de indicadores clave de rendimiento en lo que respecta a la contratación pública ecológica, en el sentido de que a lo largo del período 2020-2024 la media de contratos en las categorías de productos prioritarios clasificados como «ecológicos» o «ecológicos por naturaleza» ha de ser del 90 %; subraya la necesidad de avanzar en el perfeccionamiento de la contratación pública ecológica fijando objetivos atrevidos para la ecologización de los contratos a medio plazo;

167. Acoge con satisfacción la intención del Parlamento de introducir informes sobre la sostenibilidad, que incluirán aspectos sociales de la contratación pública, y pide al Parlamento que supervise la evolución en el ámbito de la contratación pública social y sostenible, como el trabajo de la OCDE sobre contratación pública y conducta empresarial responsable y la futura legislación de la Unión sobre la diligencia debida de las empresas; considera que, al incorporar normas empresariales responsables en sus políticas de contratación pública y adquisición, el Parlamento puede predicar con el ejemplo, salvaguardar el interés público y garantizar la rendición de cuentas del gasto público;

168. Acoge con satisfacción la nueva política de aparcamiento aplicada en aparcamientos del Parlamento al objeto de fomentar el uso de vehículos eléctricos, a saber, bicicletas, bicicletas de carga, patinetes y automóviles, mediante la instalación de estaciones de recarga eléctricas; pide que esta política se haga extensiva a todos los aparcamientos del Parlamento;

([15]) Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1).

169. Subraya que el Parlamento tiene que cumplir sus compromisos con la lucha contra el cambio climático y, en consecuencia, tomar las medidas adecuadas en todos sus edificios para poner a disposición de todo el personal suficientes aparcamientos interiores y exteriores para bicicletas en los que estas estén protegidas contra el robo, el vandalismo y la intemperie, como mínimo en las mismas condiciones que ahora ofrece para el aparcamiento de coches de los miembros del personal; subraya que un sistema de identificación a través de viñetas podría ser también de gran utilidad;

170. Acoge con satisfacción el significativo aumento del uso de bicicletas en Bruselas en 2019, en comparación con 2018;

171. Toma nota del impacto medioambiental del traslado recurrente del Parlamento a Estrasburgo;

Interpretación y traducción

172. Recuerda que en 2019 la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias contaba con 530 miembros del personal y gestionó el 2,6 % del presupuesto total del Parlamento;

173. Aplaude el proyecto de la «ventanilla única para la organización de conferencias (OSCO)», finalizado en 2019, mediante el cual se racionalizaron notablemente los procesos de trabajo en relación con la organización de conferencias e hizo posible que la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias pasara a ser para los organizadores de reuniones, conferencias y actos en el Parlamento el único punto de contacto en lo que respecta a una serie de servicios de conferencias de alta calidad;

174. Señala que la versión revisada del Código de conducta del multilingüismo que la Mesa aprobó en julio de 2019 brindó un marco actualizado dentro del cual actuar y facilitó que se pudiera ofrecer interpretación de calidad utilizando eficientemente los recursos y de manera adaptada a las necesidades de sus usuarios; lamenta que en la versión revisada del Código de conducta del multilingüismo se sigan equiparando los procedimientos presupuestario y de aprobación de la gestión, basados en el Derecho primario de la Unión, y la labor legislativa, motivo por el cual la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento se ven obligadas todos los años a solicitar la autorización de la Mesa para rebasar su reserva anual de cuarenta y cinco páginas para textos destinados a traducción; pide al Parlamento que procure que el Código de conducta del multilingüismo se aplique de modo que la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento puedan ejercer las funciones básicas del Parlamento en materia presupuestaria y de aprobación de la gestión sin necesidad de solicitar esta excepción anual;

175. Toma nota con satisfacción del diálogo social mantenido entre la administración y los representantes de los intérpretes de plantilla, que desembocó el 8 de septiembre de 2018 en unas nuevas condiciones de trabajo; respalda el incesante empeño por parte tanto de los representantes de la administración como de los intérpretes en conseguir un multilingüismo integral con una utilización eficiente de los recursos;

176. Constata que muchos documentos y comunicaciones solo están disponibles en inglés; constata asimismo que se celebran reuniones de trabajo sin servicio de interpretación; pide que el Parlamento respete los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales y en el Reglamento n.º 1/1958, así como en las orientaciones y decisiones internas, como el Código de Buena Conducta Administrativa; pide, por tanto, al Parlamento que proporcione los recursos humanos necesarios para garantizar el respeto del multilingüismo, aumentando la dotación de personal responsable de la traducción y la interpretación;

177. Recuerda que en 2019 la Dirección General de Traducción contaba con 1 117 miembros del personal y gestionó el 0,5 % del presupuesto total del Parlamento;

178. Aplaude la implantación de un sistema de acreditación de traductores externos al objeto de aumentar la calidad de las traducciones externalizadas, centrado en la utilización de traductores «acreditados» cuyas dotes para la traducción hayan sido puestas a prueba, la mejora del control de calidad de las traducciones externalizadas por parte de las unidades lingüísticas y el agravamiento de las consecuencias contractuales en caso de mala calidad;

179. Pide al secretario general que analice la viabilidad de introducir la interpretación en lengua de signos internacional en todos los debates plenarios, en consonancia con las solicitudes aprobadas por el Pleno, y que aplique esta decisión respetando el principio de igualdad de acceso para todos los ciudadanos;

Finanzas y administración

180. Recuerda que en 2019 la DG FINS contaba con 222 miembros del personal y gestionó el 22,7 % del presupuesto total del Parlamento;

181. Condena la gran carga de trabajo atrasado en 2019 en lo que se refiere al reembolso de los gastos de desplazamiento; pide que se garanticen y mantengan recursos suficientes en la DG FINS y que dichos recursos se asignen de forma que se evite la acumulación de trabajo atrasado;

182. Observa que la nueva agencia de viajes del Parlamento comenzó a funcionar el 1 de enero de 2019; señala que hubo diputados que experimentaron dificultades para contactar con el centro de atención telefónica de la agencia de viajes durante las horas de trabajo y fuera de estas; pide que se mejore la disponibilidad; indica que, en el caso de los diputados, la agencia de viajes sigue las directrices de la Unidad de Gastos de Viaje y Estancia de los Diputados, con arreglo a las cuales los vuelos ofrecidos deben siempre contemplar el itinerario más directo entre el punto de partida y el de destino y las tarifas más baratas cuando distintas compañías aéreas propongan el mismo trayecto; señala que los ingresos percibidos por la agencia de viajes de resultas del volumen de negocios de los servicios prestados al Parlamento se han de reembolsar a este; observa que, en comparación con el anterior ejercicio, el número anual de reclamaciones se mantuvo estable y se presentaron 63 reclamaciones en 2019, el 0,043 % del total de las 144 913 operaciones ese año, y que la mayoría de las reclamaciones presentadas se referían a la calidad de los servicios prestados por la nueva agencia de viajes como consecuencia de la transición, en particular cancelaciones tardías y retrasos en los desplazamientos;

183. Plantea serias dudas en relación con el apartado 40 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de mayo de 2020 ([16]), sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2021 (2019/2214(BUD)), en el que se pide a la Mesa que revise las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo de modo que los diputados reciban el reembolso de billetes de avión económicos flexibles al viajar dentro de la Unión, aceptando excepciones para vuelos de más de cuatro horas de duración o vuelos con escala; pide que se mantenga la igualdad de trato a los diputados en lo que respecta a los billetes que se les ofrecen; recuerda asimismo los objetivos del Parlamento en el sentido de seguir reduciendo sus emisiones y subraya que la forma menos contaminante del necesario transporte aéreo es la posibilidad de vuelos directos y billetes de avión flexibles;

Dietas para gastos generales

184. Recuerda la decisión de que todos los diputados deban disponer de una cuenta bancaria separada para el cobro de las dietas para gastos generales; acoge con satisfacción la estricta aplicación de esta obligación por el Parlamento, que se tradujo en una tasa de cumplimiento del 100 %;

185. Recuerda el artículo 11, apartado 4, del Reglamento interno del Parlamento Europeo, aprobado por la Mesa el 11 de marzo de 2019, en el que se establece lo siguiente: «[l]a Mesa proporcionará la infraestructura necesaria en la página en línea de los diputados del sitio web del Parlamento para aquellos diputados que deseen publicar, con arreglo a lo dispuesto en las normas aplicables del Estatuto de los diputados y sus Medidas de aplicación, una auditoría voluntaria o confirmación en el sentido de que el uso que hacen de las dietas para gastos generales cumple las normas aplicables del Estatuto de los diputados y sus Medidas de aplicación»; señala que esta publicación se realiza a título particular y de manera facultativa bajo la responsabilidad del diputado, sin que corresponda a la administración del Parlamento recabar la información facilitada; pide a los servicios del Parlamento que envíen un recordatorio anual a los diputados en relación con esta posibilidad; pide al Parlamento que informe periódicamente a la autoridad de aprobación de la gestión acerca del número de diputados que siguen estas recomendaciones, a fin de que el gasto del dinero de los contribuyentes de la Unión sea más transparente y responsable;

186. Recuerda que los diputados ejercen su mandato con libertad e independencia, tal como se establece en el artículo 2 del Reglamento interno; hace hincapié en que cualquier órgano encargado de elaborar reglas y normas éticas debe limitarse a las tareas que le hayan sido asignadas y garantizar que sus recomendaciones no limiten ni obstaculicen el libre mandato de los diputados;

187. Destaca que las dietas para gastos generales son una asignación a tanto alzado y subraya la necesidad de independencia del libre mandato, tal como se establece en el Reglamento interno; acoge con satisfacción la decisión de la Mesa de encargar a un grupo de trabajo la evaluación de la aplicación de las dietas para gastos generales durante los últimos años y la búsqueda de métodos viables de gestión de las dietas para gastos generales; pide a la Mesa que adopte una decisión de aquí a finales de 2021; subraya que la gestión de las dietas para gastos generales no debe dar lugar a un aumento del nivel de burocracia para los gabinetes de los diputados y la administración del Parlamento;

([16]) Textos adoptados, P9_TA(2020)0123.

188. Destaca que en la Decisión de la Mesa de 2018 relativa a las dietas para gastos generales se establece que dicha Decisión estará en vigor hasta finales de 2022 y será evaluada por la Mesa basándose en la experiencia adquirida durante la novena legislatura; lamenta que la Mesa siga ignorando la voluntad expresada por el Pleno en numerosas ocasiones ([17]) de seguir reformando las dietas para gastos generales, impidiendo así activamente un mayor grado de transparencia y responsabilidad de los gastos de los diputados con cargo al dinero de los contribuyentes de la Unión; insta a la Mesa a que aplique inmediatamente las decisiones del Pleno en el marco de los informes del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2017 y 2018 que introduzcan cambios en las normas relativas a las dietas para gastos generales; subraya que ninguna nueva medida voluntaria o facultativa para aumentar la transparencia y la responsabilidad financiera ha de redundar en burocracia innecesaria para los diputados y sus gabinetes;

189. Subraya que una buena gobernanza se basa en una buena gestión financiera y en la proporcionalidad; pide a la Mesa que tenga en cuenta la rentabilidad y proporcionalidad de toda inversión adicional y los beneficios conseguidos a través de un mayor gasto del dinero de los contribuyentes y un aumento de la burocracia;

Informe anual sobre los contratos adjudicados

190. Recuerda que el Reglamento Financiero establece la información que debe facilitarse a la Autoridad Presupuestaria y al público en relación con la adjudicación de contratos por parte de la institución; señala que el Reglamento Financiero exige la publicación de los contratos adjudicados por un valor superior a 15 000 EUR, un valor que se corresponde con el umbral por encima del cual se debe llevar a cabo obligatoriamente una licitación;

191. Observa que, de un total de 225 contratos adjudicados en 2019, 83 se basaban en procedimientos abiertos o restringidos, por un valor de 597,3 millones EUR, y 141 en procedimientos negociados, por un valor total de 208,5 millones EUR; señala que el número total de contratos adjudicados por procedimientos negociados aumentó en términos de valor como porcentaje del valor total de los contratos adjudicados, pasando del 6 % en 2018 al 26 % en 2019, así como en términos de volumen, pasando de 35,86 millones EUR en 2018 a 208,53 millones EUR en 2019;

192. Toma nota del siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2019 y en 2018 por tipo de contrato, incluidos los contratos inmobiliarios:

Tipo de contrato	2019		2018	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Servicios	177	78 %	199	79 %
Suministros	33	15 %	37	15 %
Obras	13	6 %	12	5 %
Edificios	2	1 %	3	1 %
Total	225	100 %	251	100 %

Tipo de contrato	2019		2018	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
Servicios	581 610 182	72 %	256 374 627	42 %
Suministros	85 741 237	10 %	210 526 209	35 %
Obras	135 211 526	17 %	133 431 628	22 %
Edificios	4 260 000	1 %	5 039 824	1 %
Total	806 822 945	100 %	605 372 288	100 %

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2019, p. 5)

([17]) Aprobación de la gestión 2017: Presupuesto general de la UE - Parlamento Europeo, 26 de marzo de 2019. Aprobación de la gestión 2018: Presupuesto general de la UE - Parlamento Europeo, 14 de mayo de 2020.

193. Constata el siguiente desglose de los contratos adjudicados en 2019 y 2018 por tipo de procedimiento utilizado, por lo que respecta al número y al valor:

Tipo de procedimiento	2019		2018	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Abierto	82	36,44 %	89	35,46 %
Restringido	1	0,44 %	5	1,99 %
Negociado	141	62,68 %	155	61,75 %
Lista AMI	—	—	1	0,40 %
Excepcional	1	0,44 %	1	0,40 %
Total	225	100 %	251	100 %

Tipo de procedimiento	2019		2018	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
Abierto	595 584 380	486 039 380	74	80
Restringido	1 735 269	0	83 433 046	14
Negociado	208 533 296	26	35 859 040	6
Lista AMI	—	—	24 221	0
Excepcional	970 000	0	16 600	0
Total	806 822 945	100 %	605 372 288	100 %

(Informe anual sobre los contratos adjudicados por el Parlamento Europeo, 2019, p. 7)

194. Lamenta que haya habido 1 369 licitaciones de un único licitador entre todas las licitaciones públicas para contratos de adquisición de bienes y servicios por el Parlamento; observa que las licitaciones de un único licitador plantean una amenaza significativa para el gasto adecuado del dinero público; pide al Parlamento que investigue las razones de la aparente falta de competencia y adopte las medidas necesarias para evitar las licitaciones de un único licitador en futuros procedimientos;

Grupos políticos (línea presupuestaria 4 0 0)

195. Observa que en 2019 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 0, asignados a los grupos políticos y los diputados no inscritos, se utilizaron como sigue ([18]):

([18]) Todos los importes se indican en miles de EUR.

Grupo	2019 (1)					2018				
	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período	Créditos anuales	Recursos propios y créditos prorrogados	Gastos	Índice de utilización de los créditos anuales	Importes prorrogados al siguiente período
Partido Popular Europeo (PPE)	17 139	4 253	16 993	99,15	4 399	18 282	6 690	20 820	113,88	4 152
Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D)	14 611	4 807	13 705	93,80	5 710	15 792	5 863	16 888	106,94	4 767
Renew Europe (antes Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa (ALDE))	7 721	1 627	5 510	71,37	3 838	5 823	1 824	6 033	103,61	1 614
Los Verdes/Alianza Libre Europea (Verts/ALE)	5 573	1 388	4 585	82,27	2 376	4 478	1 579	4 669	104,27	1 388
Identidad y Democracia (ID) (3)	3 244	0	1 629	50,22	1 615					
Conservadores y Reformistas Europeos (ECR)	6 053	1 946	5 730	94,66	2 270	6 182	2 962	7 200	116,47	1 944
Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (GUE/NGL)	4 156	1 110	3 731	89,77	1 535	4 443	1 257	4 590	103,31	1 110
Europa de la Libertad y de la Democracia Directa (EFDD) (2)	1 851	1 915	1 508	81,45	0	3 829	1 828	2 725	71,17	1 915
Europa de las Naciones y de las Libertades (ENF) (2)	1 620	653	1 609	99,34	0	3 238	1 094	3 612	111,55	720
Diputados no inscritos	2 019	367	481	23,84	738	1 153	314	537	46,57	442
Total	63 987	18 067	55 481	86,71	22 482	63 220	23 412	67 073	106,09	18 052

Observaciones al cuadro anterior:

(1) En 2019 hubo elecciones y los grupos políticos presentaron sus cuentas de los dos semestres en sendas partes. En el caso de los grupos políticos que prosiguieron su actividad tras las elecciones europeas de 2019, los importes relativos a los gastos y los créditos anuales hacen referencia a la suma de ambos semestres.

(2) En el caso de los grupos políticos disueltos tras las elecciones europeas de 2019, los importes hacen referencia únicamente al primer semestre.

(3) En el caso de los grupos políticos que no existían con anterioridad a las elecciones europeas de 2019, los importes hacen referencia únicamente al segundo semestre.

196. Acoge con satisfacción el hecho de que los auditores externos independientes para los grupos políticos solo hayan emitido dictámenes sin reservas para el ejercicio 2019;

Partidos políticos europeos y fundaciones políticas europeas

197. Observa que en 2016 se creó la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, con la misión de evaluar las solicitudes de registro, registrar nuevos partidos y fundaciones de la Unión, supervisar su financiación e imponer sanciones en caso de incumplimiento de sus obligaciones; es consciente de que empezó a ser plenamente operativa en 2017;

198. Señala que 2018 fue el primer año de aplicación del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 ([19]) en su integridad, en particular en lo que respecta a la función de la Autoridad; observa que, de conformidad con dicho Reglamento, en 2019 la Autoridad examinó por primera vez las cuentas de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas para el ejercicio 2018;

199. Toma nota de que, con ocasión de las elecciones europeas de 2019, la Autoridad estableció junto con la DG FINS un conjunto de principios para hacer efectivo el derecho de los partidos políticos europeos a hacer campaña en las elecciones europeas, fijando al mismo tiempo para ello los límites de dicho derecho; es consciente de las dificultades de orden práctico que entraña la índole de esta regulación y hace hincapié en la necesidad de revisarla; observa el carácter automático de las sanciones y señala la necesidad de una mayor proporcionalidad y flexibilidad;

200. Celebra el paso dado por parte de la Autoridad hacia una mayor transparencia, lo que incluye la publicación por vez primera en 2020 de su informe anual de actividades para 2019 sin restricción alguna en cuanto a la difusión, así como la participación de su director en la audiencia anual sobre la aprobación de la gestión del Parlamento que se celebró el 16 de noviembre de 2020;

201. Pide a la Autoridad que procure, en la medida de lo posible, que el público pueda consultar la información relativa al registro y la situación financiera de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas de manera fácilmente accesible, completa y actualizada;

202. Observa que en 2019 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 2 se utilizaron como sigue ([20]):

Partido (2019)	Abreviatura	Recursos propios	Contribución final del PE[(1)]	Ingresos totales	Contribución del PE en porcentaje del gasto reembolsable (90 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Partido Popular Europeo	PPE	1 751 449	13 433 000	15 184 449	90 %	116 515
Partido de los Socialistas Europeos	PSE	1 091 101	8 405 284	9 496 385	90 %	115 131
Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa	ALDE	851 728	4 848 119	5 699 847	90 %	801 704
Partido Verde Europeo	PVE	539 667	3 471 165	4 010 832	90 %	603 669

([19]) Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 317 de 4.11.2014, p. 1).
([20]) Todos los importes se indican en miles de EUR.

Partido (2019)	Abreviatura	Recursos propios	Contribución final del PE[1]	Ingresos totales	Contribución del PE en porcentaje del gasto reembolsable (90 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Partido de la Izquierda Europea	EL	312 832	1 772 817	2 085 649	90 %	—
Partido Demócrata Europeo	PDE	100 944	671 170	772 114	90 %	49 246
Alianza Libre Europea	ALE	200 053	1 219 623	1 419 676	90 %	55 400
Partido de los Conservadores y Reformistas Europeos	Partido ECR	607 157	3 493 333	4 100 490	90 %	158 166
Movimiento Político Cristiano Europeo	MPCE	140 512	1 000 214	1 140 726	83 %	—
Partido Identidad y Democracia	Partido ID	114 250	615 067	729 317	90 %	—
TOTAL		5 709 693	38 929 792	44 639 485		1 899 831

Notas:

Nota ([1]): Compuesta por la segunda parte de la financiación final de 2018 y la primera parte de la financiación final de 2019 con arreglo a la Decisión de la Mesa de 18 de enero de 2021.

203. Observa que en 2019 los créditos consignados en la línea presupuestaria 4 0 3 se utilizaron como sigue ([21]):

Fundación (2019)	Abreviatura	Afiliada al partido	Recursos propios	Subvención final del PE	Ingresos totales	Subvención del PE en porcentaje de los costes subvencionables (95 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Centro Wilfried Martens de Estudios Europeos	WMCES	PPE	622 669	5 971 543	7 433 520	95 %	255 171
Fundación Europea de Estudios Progresistas	FEPS	PSE	662 446	5 142 293	5 906 538	92 %	—
Foro Liberal Europeo	ELF	ALDE	202 565	1 798 601	2 114 273	95 %	90 914
Fundación Verde Europea	GEF	PVE	79 513	1 368 333	1 484 738	95 %	—
Transformar Europa	TE	EL	110 698	1 096 144	1 217 889	92 %	7 401

([21]) Todos los importes se indican en miles de EUR.

Fundación (2019)	Abreviatura	Afiliada al partido	Recursos propios	Subvención final del PE	Ingresos totales	Subvención del PE en porcentaje de los costes subvencionables (95 % como máximo)	Superávit de ingresos (transferencia a reservas o pérdida)
Instituto de Demócratas Europeos	IED	PDE	23 261	421 786	472 185	95 %	—
Fundación Coppieters	Coppieters	ALE	84 666	534 179	618 845	95 %	38 624
Nueva Dirección - Fundación para la Reforma Europea	ND	Partido ECR	253 558	1 636 452	1 995 962	95 %	—
Sallux	SALLUX	MPCE	23 537	365 590	448 654	95 %	3 282
Asociación por la Fundación Identidad y Democracia	Fundación ID	Partido ID	23 000	436 999	978 653	95 %	—
TOTAL			2 085 913	18 771 920	22 671 257		395 392

204. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de revisar a finales de 2021 el Reglamento (UE, Euratom) 2018/673 ([22]), con vistas a ir más allá del objetivo actual de abordar las normas de financiación y transparencia y facilitar los requisitos de registro con arreglo al artículo 3 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 y abrir la afiliación a todos los ciudadanos de la Unión con miras a ofrecer una representación más inclusiva de los partidos políticos activos a escala europea;

205. Observa con preocupación que varios partidos políticos transnacionales actuales activos en la política europea y representados en el Parlamento no están autorizados a registrarse oficialmente como partidos políticos europeos debido a los requisitos enumerados en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/673, lo que obstaculiza la representación democrática de los partidos políticos más pequeños a escala europea; sugiere, en este sentido, que la Comisión presente una ambiciosa propuesta de reforma a más tardar a finales de 2021;

([22]) Reglamento (UE, Euratom) 2018/673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (DO L 114 I de 4.5.2018, p. 1).